

## SESIÓN ORDINARIA

07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Buenas tardes señores regidores, señores funcionarios, público en general; vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de hoy 7 de diciembre 2017, solicito al señor secretario pase la asistencia.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, público en general muy buenas tardes; se va a tomar la asistencia de los señores Regidores que concurren a esta Sesión Ordinaria del día de hoy jueves 7 de diciembre 2017, señores Regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente)*, *Carlos Enrique Aquino Ore (Presente)*, *Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente)*, *Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente)*, *Victor Osmar Loayza Abregu (Presente)*, *Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente)*, *Rosa Elena Jerónimo Tipismana, Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente)*, *Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente)*, *Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente)*, *Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum de reglamento señor alcalde con la asistencia de 12 señores regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, habiendo el quórum correspondiente se da inicio siendo las seis de la tarde a esta presente sesión ordinaria, solicito al señor secretario dé lectura al Despacho correspondiente.

**SECRETARIO GENERAL.-** En la Estación Despachos señor Alcalde, señores miembros del Pleno tenemos los siguientes documentos

1. **Proyecto de Ordenanza Municipal** – que Crea la instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Ica. (Of. N° 64-2017-R-YICL-CPPS-DEMUNA-PD-MPI Med. Yasmin Cairo Lujan – Presidenta).
2. **Proyecto de Ordenanza Municipal** – que Dispone la implementación del Reglamento de la Ley N° 28190 – Ley que Protege a los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Mendicidad y Trabajo Infantil Informal (Of. N° 65-2017-R-YICL-CPPS-DEMUNA-PD-MPI Med. Yasmin Cairo Lujan – Presidenta).
3. **Proyecto de Acuerdo de Concejo** – que aprueba la celebración del Convenio que tiene por objeto; determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa. (Of. N° 067-2017-CPSPDP/MPI Med. Yasmin Cairo Lujan – Presidenta)
4. **Proyecto de Acuerdo de Concejo** – que se autorice a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana la realización, ordenada y segura de la Campaña Ferial Navideña 2017 en las Instalaciones del Campo Ferial desde el 15 de diciembre 2017 al 06 de enero 2018 (Of. N° 1085-2017-GAJ-MPI)
5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo** – Solicitud de uso del Campo Ferial a favor del Fundo “Don Ricardo” para realizar evento sin fines de lucro con motivo de las fiestas navideñas 2017.
6. **Proyecto de Acuerdo de Concejo** – que se Reconozca el derecho de Compensación que le corresponde con respecto al predio denominado “EL ALFALFARITO”, ubicado en el Sector San Joaquín

de esta ciudad, cuya valorización actualizada ha sido solicitada y ratificada por la Gerencia de Desarrollo Urbano, según documentos que obran en autos. (Of. N° 11-2017-CR-AL-MPI Presidente-Reg. Mario F. Bonifaz Hernández)

7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 763-2017-GG-EPS.EMAPICA S.A. suscrito por el Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas – Gerente General de la E.P.S. EMAPICA S.A. quien en atención al Of. N° 1719-2017-AMPI hace de conocimiento lo siguiente: 1.- El estudio Tarifario para EMAPICA S.A. ha sido elaborado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS; 2.- Mi representada está corriendo traslado a la SUNASS- Ica, mediante Oficio N° 762-2017-GG-EMAPICA S.A. su misiva, para la atención y absolución de consultas.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 341-FOCMAC-2017 (Reg. N° 0010763) suscrito por Víctor Chávez Pickman Gerente – FOCMAC quien comunica *dar cumplimiento al segundo párrafo del art. 97° de la Ley General de Sociedades, entre otros.*
9. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 0639-2017-CMI/GM (Reg. N° 0010733) suscrito por Rosa María Higa Yshi – Gerente Central de Administración, Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas (e) y José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos; *en relación al Convenio Interinstitucional suscrito entre la CMAC Ica y la MPI.*
10. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 342-FOCMAC-2017 (Reg. N° 0010762) suscrito por Víctor Chávez Pickman Gerente – FOCMAC quien comunica *dar cumplimiento al segundo párrafo del art. 97° de la Ley General de Sociedades y procedan con el reparto de nuestros dividendos preferentes del año 2016.*
11. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Documento S/N (Reg. N° 0010823) suscrito por el Ing. Hugo Espino Altamirano –Regidor de la MPI, quien *remite tres juegos del Acta de Designación del Representante de la Minoría del Concejo Municipal de Ica ante la Caja Municipal de Ica, Abg. Julio Cesar Ochoa Maldonado.*
12. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, la Carta Circular N° 024-2017-CMI/GM suscrito por Rosa María Higa de Pecho – Gerente de Administración, José Díaz Alemán – Gerente de Créditos y Sergio Llerena Zuñiga (e) Gerente Central de Operaciones y Finanzas de la CMAC-Ica, quienes *comunica que antes del 18NOV2017 se realice la ratificación de su representante por un nuevo período o la designación de un nuevo representante garantizando la adecuada composición del Directorio de la CMAC-Ica.*
13. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, la Carta N° 0568-2017-CMI/GM suscrita por Rosa María Higa de Pecho – Gerente de Administración, José Díaz Alemán – Gerente de Créditos de la CMAC-Ica quienes *solicitan se cumpla con formalizar la nominación del Director representante de COFIDE.*
14. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 0919-2017-GM-MPI suscrito por la Gerente Municipal, dirigido al Gerente de Administración, Asunto: Presentación de informe y sustentación ante el Pleno del Concejo Municipal el día 07.12.2017 sobre 1. Medida de embargo trabado por la SUNAT a la Caja Municipal; 2. Ingresos y Egresos desde enero a la fecha.
15. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 0920-2017-GM-MPI suscrito por la Gerente Municipal, dirigido al Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial - Asunto: Presentación de informe y sustentación ante el Pleno del Concejo en la S.O. 07.12.2017 sobre Censo Vehicular.
16. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 0921-2017-GM-MPI suscrito por la Gerente Municipal, dirigido al Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Asunto: Presentación

de informe y sustentación ante el Pleno del Concejo en la S.O. 07.12.2017 sobre Estado Situacional de los Paneles Publicitarios.

17. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 0922-2017-GM-MPI suscrito por la Gerente Municipal, dirigido al Gerente de Desarrollo Urbano - Asunto: Presentación de informe y sustentación ante el Pleno del Concejo en la S.O. 07.12.2017 sobre Problemática respecto a los requerimientos de moradores de Santa Rosa del Palmar, sobre el área señalada como parque.
18. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 0923-2017-GM-MPI suscrito por la Gerente Municipal, dirigido al Administrador de la Agencia Municipal del Balneario de Huacachina - Asunto: Presentación de informe y sustentación ante el Pleno del Concejo en la S.O. 07.12.2017 sobre: 1. Contratos con Fincas de propiedad de la MPI, 2. Procesos judiciales con terceros por ocupación de Bienes Municipales, 3. Colocación y/o adquisición de contenedores, 4. Presentar el Plan Estratégico y Operativo para Mejoramiento del Balneario, 5. Intervención y depredación de las Dunas y 6. Precisar acciones y resultados obtenidos (ordenamiento, limpieza o recojo de residuos sólidos).
19. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 0924-2017-GM-MPI suscrito por la Gerente Municipal, dirigido al Administrador de la Agencia Municipal del Balneario de Huacachina - Asunto: Presentación de informe y sustentación ante el Pleno del Concejo en la S.O. 07.12.2017 sobre: 1. Proyecto de ordenanza sobre las sanciones que deben aplicar a los ciudadanos que arrojen residuos en las vías públicas de la ciudad, 2. Estado Situacional del zoológico municipal.
20. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 0523-2017-GM-MPI suscrito por la Gerente Municipal, quien *Eleva información referente a Ingresos y Gastos Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Visualización - MEF y análisis de enero a noviembre 2017.*
21. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 1735-2017-AMPI suscrito por el Alcalde Provincial Ing. Javier Cornejo Ventura dirigido al Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas, mediante el cual le solicita emitir un informe técnico respecto a la problemática de la Obra de Saneamiento (Red de Desagüe) en el Balneario de Huacachina.

Son los 21 puntos que obran en Despacho de la presente Sesión Ordinaria, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor secretario. Pasamos a la Sección **INFORMES**, si algún regidor quisiera hacer un informe respectivo, el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, para informarle que con Hoja de Envío del 30 de noviembre se me encargo asistir a una ceremonia de la Policía Nacional por encargo del señor alcalde cosa que se hizo y se estuvo presente y en referida evento se leyó una carta de felicitaciones señor alcalde, que pongo en conocimiento.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno. El señor Reg. Víctor Loayza.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Si señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general buenas tardes; señor alcalde para poner en conocimiento del Pleno del Concejo que hoy acudí en su representación a la I.E. Ezequiel Sánchez Guerrero, donde se juramentó a las autoridades escolares, llámese alcaldesa y regidores tanto del turno de mañana y tarde, traigo los saludos de la alta dirección a este Pleno del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se pone de conocimiento al Pleno. La Reg. Carmen Rosa Bendezú Dávila.

**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Buenas tardes señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; para informar señor alcalde que el día sábado asistí en su representación al Hotel Las Dunas al I Congreso

Internacional de Enfermería en el cual se le otorgó la medalla de huésped ilustre al Decano del Colegio de Enfermeros del Perú y las resoluciones correspondientes a los 27 Decanos de los Concejos Regionales, lo cual a través del Dr. Sebastián le hace llegar el agradecimiento a usted señor alcalde y a los regidores de la Municipalidad Provincial de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno. El Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios muy buenas tardes; para informar señor alcalde por su intermedio que recibí la llamada del Ing. Guido Valdivia Director Ejecutivo de CAPECO donde está esperando la documentación para su presencia de usted en CAPECO o lo contrario los directivos de CAPECO estén en la municipalidad, el cual también se hizo la gestión con el Ing. Manuel Buleje, es todo lo que tengo que informar señor alcalde, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno. El Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, para informar que el último punto de la agenda al que se ha dado lectura no ha formado parte de la agenda que ha estrado puesta a disposición de los señores regidores; en segundo lugar, quiero dar un siguiente informe en cuanto a la Caja Municipal existe una denuncia dirigida al Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorros de Ica correspondiente al Sr. José Javier Toledo Ormeño, quien formula una denuncia en el sentido de que el Sr. Giraldo Reyes Armando Américo y Rojas Elías Sami Rocío son esposos y se encuentran trabajando en la Caja Municipal voy a pedir que esto en su oportunidad pase a Orden del Día para poder ver este aspecto y en su oportunidad lo voy a plantear para que en su oportunidad en la sección pedidos lo voy a formular para que sea tratado; el otro informe es referente a que se sigue ventilando el tema del Sr. Carlos Noda Yamada y hasta estos momentos el Pleno no ha tomado la medida correspondiente y por ahí se está deslizándose de que hay un manejo de protección a favor de este propuesto como representante al Directorio de la Caja Municipal, también debo de informar que he tomado conocimiento que la Caja Municipal ha sido sancionada con una multa de más de 600mil soles por la Superintendencia de Banca y Seguros, situación que ya lleva mucho tiempo y que no ha sido informada al Pleno que a raíz de esta multa impuesta por la Superintendencia de Banca y Seguros ya se ha destituido a la tesorera de la Caja Municipal que como consecuencia de esta situación ha sido también cambiado o ya se le ha pedido el retiro del Gerente de la Gerencia Mancomunada el Sr. Hilario pero lo que sucede que el Sr. Hilario ha salido por la puerta grande, o sea, habiendo esta situación que es totalmente perjudicial para la Caja Municipal el Sr. Hilario ha sido despedido de la Caja Municipal con todos sus beneficios es decir ha salido por la puerta grande, esto también en su oportunidad voy a pedir que sea incorporado en Orden del Día en la sección informes formularé el pedido correspondiente; por otro lado, debo de formular un siguiente informe que he acudido a las oficinas de seguridad ciudadana y he encontrado una serie de situaciones que meritúa que sean de conocimiento del Pleno, por ejemplo las moviidades en cuanto a las motos casi la totalidad de motos estaban en el almacén es decir no estaban prestando servicio, a la hora de consultar a los funcionarios correspondientes me dicen de que bueno había coincidido con que estaban de franco o que algunos estaban haciendo uso de vacaciones o algo por estilo entonces trate de conversar con el Sub Gerente o el Gerente y no fue posible porque me informaron que se encontraban en una reunión con el alcalde pero le pedí que me presentaran el cronograma de salidas que tienen estas moto lineales para prestar el servicio de seguridad ciudadana en la ciudad y me dijeron que no existía ese cronograma; por otro lado había una moto lineal que había sufrido un accidente no había ningún reporte solamente de tipo verbal, lo que manifestaron es que el chofer de la moto, o sea, el trabajador de la municipalidad había arreglado la moto, había comprado todo lo que se había malogrado y según me dicen que eran implementos originales, repuestos originales a la hora de pedir la documentación no existe esa documentación que garantice de que son repuestos originales para esta moto lineal, también me informaron que habían muchas motos que ya no tienen algunos dispositivos que es propio del trabajo realizado como que las

micas o los protectores corta viento de las moto pero que no había ningún informe que podría presentarme; con respecto a las camionetas, tres camionetas siniestradas (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor regidor solamente para hacerle una aclaración de que los informes sean breves para poder tratarlos de repente en la Orden del Día.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** No necesariamente los informes pasan a Orden del Día señor alcalde, eso va a depender (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor Secretario lea por favor el art. 46° del Reglamento Interno.

**SECRETARIO GENERAL.-** Art. 46°.- Los informes serán breves y concretos y no excederán de 3 minutos. Si la importancia del caso originara debate, el Alcalde dispondrá que el informe pase a la Orden del Día. Cuando se trate de dictámenes de una Comisión, lo efectuará su Presidente o el Regidor designado por él; si hubiera dictamen en minoría, lo efectuara quien lo suscribe.

**SEÑOR ALCALDE.-** Por eso una vez más le solicito señor regidor en todo caso para tomarlo en la sección pedidos o informes del día, debido a que ya transcurrieron los 3 minutos.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, yo creo que tiene que tomar en cuenta que son 4 informes que estoy dando, son casos totalmente diferentes, conozco lo que es la ley y lo que es el reglamento por eso me estoy tomando el tiempo que corresponde señor alcalde, hecho contrario constituiría violación a mi derecho como regidor, perfecto, yo estoy tomándome el tiempo que la ley me otorga señor alcalde el resto se llama coacción y eso no lo voy a aceptar.

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver, yo solicito a usted regidor que retire esa palabra, yo no estoy coaccionando a nadie simplemente estoy aplicando el reglamento para ser mas ejecutivo la brevedad de los informes para poder pasarlos como lo dice el reglamento a la Orden del Día, solamente eso es lo que le estoy pidiendo, por eso le pido que retire esa palabra porque simplemente estoy aplicando el reglamento y tiene todo el derecho de hacer los informes que correspondan simplemente estoy pidiendo brevedad y palabras concretas en cuanto al informe que tiene que hacer para poder discutirlo posteriormente en la Orden del Día.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, estoy tomando el tiempo que me señala la ley caso contrario constituye (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito que usted retire la palabra coacción, yo no lo he coaccionado a usted.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Bueno, como está prohibido en este Pleno utilizar palabras voy a utilizar las palabra equivalentes a esto, entonces retiro la palabra coacción pero el hecho de no permitirme que se cumpla lo que señala el reglamento sería atentar contra el derecho constitucional de libertad de información señor alcalde; bueno, en tal sentido, existe también camionetas que en estos momentos se encuentran siniestradas y voy a pedir que pase a Orden del Día señor alcalde porque en el caso de las camionetas me informan de que usted ordenó que estas camionetas fueran al relleno sanitario y esa ha sido la razón de estos incidentes y si es esa la razón por la que usted no quiere que amplíe e informe en su momento hare la exposición y el pedido correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias señor regidor por ser comprensivo, yo no he ordenado ningún tipo de camioneta que vayan al relleno sanitario por favor no tergiversar las cosas, por eso le pedía que esto pase a la Orden del Día. Pasamos a la Sección **PEDIDOS** (...) Dejo constancia la asistencia de la regidora María Laura Yllescas Wong, quien acaba de ingresar al Pleno del Concejo. Tiene la palabra el Reg. Hugo Espino, la Reg. María Laura Yllescas y el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde por su intermedio para solicitar de que se nos haga llegar el informe por escrito al Presidente de la Comisión de Obras Públicas en cuanto en el informe legal de la Asesora de Desarrollo Urbano en cuanto al proceso de licitación de la Obra Antonia Moreno de Cáceres, gracias alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor. La palabra de la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde por su intermedio, pido que el Reg. Mario Bonifaz aclare la expresión vertida con referente al Sr. Noda Yamada, que él tiene la información de que se le va a brindar protección, que explique a este Pleno del Concejo quiénes le va a brindar la protección, si él ha dado a conocer una noticia de esta naturaleza tiene la obligación de mencionar nombres, quiénes son las personas que van a poner algún grado de protección sobre el mencionado funcionario, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias regidora. Tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde no necesito que me enmienden la plana ni tampoco nada que esconder, y en la sección pedidos yo planteo que se trate el caso del Sr. Noda Yamada y no me van a mí a direccionar ni dirigir que es lo que tengo que decir con respecto al Sr. Noda Yamada, así que rechazo cualquier impertinencia en ese sentido; en otro lado, pido que pase a Orden del Día la denuncia formulada por el Sr. José Javier Toledo Ormeño; pido que pase a Orden del Día el tema de la sanción a la Caja Municipal por la SBS; pido que pase a Orden del Día el tema de las movilidades tanto motos lineales como camionetas de seguridad ciudadana.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, yo asumo que las versiones vertidas por el Sr. Mario Bonifaz obedecen a mi pedido, aquí se está solicitando la ratificación del mencionado funcionario y en tal caso quienes tendríamos que ratificarlo es este Pleno del Concejo y soy una integrante de este Pleno del Concejo y si él está vertiendo estas afirmaciones yo soy una integrante de este Pleno del Concejo y él tiene la obligación de que al igual que está afirmando una situación decir quiénes son estas personas que de alguna manera lo quieren proteger entonces no es una impertinencia señor alcalde es mi derecho como miembro de este Pleno del Concejo que el señor aclare la versión vertida en esta sesión de concejo no se pueden lanzar afirmaciones alegremente porque somos 13 personas con usted 14 señor alcalde que formamos parte de este Pleno del Concejo y no decir a quiénes o a quién se está refiriendo porque yo me siento inmersa en esa posición ya que es este Pleno del Concejo el que tiene que ratificar o no al mencionado funcionario, a través de usted señor alcalde vuelvo a repetir mi pedido que a este Pleno del Concejo le hagan la aclaración correspondiente de quién o quiénes son las personas que pretende proteger de alguna manera al mencionado funcionario, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Señor alcalde, señores regidores, señores presentes; quiero trasladar un pedido de lo que es los moradores de San José, en su momento estaré fundamentando mi pedido.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Buenas tardes señor alcalde, señores miembros del Pleno del Concejo, señores funcionarios; quisiera hacer un pedido señor alcalde por intermedio suyo de que se nos informe sobre las acciones que vienen realizando sobre las licencias de construcción porque vemos que continúan construyendo en la Calle Libertad un centro comercial y quisiera saber qué acciones se vienen haciendo sobre las construcciones que se vienen dando en la ciudad de Ica sin autorización correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, una cuestión de orden para que esto se dirija dentro del marco de la normalidad usted permite la intervención de la regidora Yasmin Cairo para defender una posición y no estamos en esa estación si hay un pedido eso se va a realizar en la estación correspondiente no sé por qué tanta desesperación para tratar de poner el parche ante este tipo de situaciones, yo voy a poner mis puntos al momento que me toque exponer y planteo la cuestión de orden en el sentido de que se refiere a que acá en esta sesión se va a tratar lo referente a la nominación o ratificación del Sr. Noda Yamada y eso no está en agenda señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Buenas tardes señor alcalde, pido que el área de desarrollo económico pueda dar el plan operativo porque cada día se incrementa más la invasión de los ambulantes, fui a verificar y en la calle Tumbes, Prolongación Independencia y así en demás calles, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, a este Pleno del Concejo en su oportunidad nosotros levantamos la voz de protesta porque este centro comercial que se está construyendo en la Calle Libertad era un monumento histórico el cual derruyeron comenzaron a construir y ahora se encuentra en su cuarto piso y no se ha detenido la construcción y no tenía licencia, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, si no hay otro pedido pasamos a la Sección de **ORDEN DEL DÍA**, señor secretario para que pueda desarrollar el primer punto de despacho.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde en la estación orden del día se dio cuenta del Oficio N° 64-2017 cuyo asunto es devolución de expediente relacionado al proyecto de Ordenanza Municipal que Crea la instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Ica. Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que nos hemos reunido los miembros de la Comisión Permanente de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad de la Municipalidad para revisar y analizar el documento de la referencia sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Crea la instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Ica. Sobre el particular hemos concluido que se devuelva el expediente por estar de acuerdo con el Informe Legal 175 suscrito por el Abog. Carlos Ramos Leveau de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica adjuntando al presente los actuados y el dictamen de comisión correspondiente aprobado por unanimidad de los miembros de la comisión que presido. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de especial consideración, atentamente Reg. Yasmin Isabel Cairo Lujan Presidenta de la Comisión y también lo suscriben el Reg. Arnaldo Hugo Espino Altamirano y la Reg. Carmen Rosa Bendezú Dávila.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, para que sustente su dictamen la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; con fecha 19 de octubre el Secretario General emite el Oficio 667 dirigido a la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad para que se apruebe este proyecto y se llegue al dictamen de comisión, este expediente ha sido devuelto el 23 de noviembre del 2017 en sus considerandos menciona lo en siguiente; Acorde al dictamen de comisión 03-2017 esta comisión dictamina lo siguiente: Artículo Primero.- porque se emita la ordenanza municipal que Crea la instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Ica por el merito de las consideraciones expuestas;

en su Artículo Segundo.- se ponga a consideración del Pleno del Concejo los de materia para los efectos solicitados y se dicte la ordenanza correspondiente, atentamente, Presidenta Yasmin Cairo, Vicepresidenta Carmen Bendezú Dávila y Secretario Arnaldo Hugo Espino Altamirano.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, para llevar a votación los señores regidores que estén de acuerdo en la creación de la instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Ica, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores, con el siguiente punto de despacho señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor Alcalde es el proyecto de ordenanza que dispone la implementación del reglamento de la Ley 28190 Ley que Protege a los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Mendicidad y Trabajo Infantil Informal, sobre el particular sostiene la Presidenta de la Comisión Reg. Yasmin Cairo, hemos concluido que se devuelve el expediente por estar de acuerdo con el Informe Legal 178 suscrito por el Abog. Carlos Ramos Leveau de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica adjuntando al presente los actuados y el dictamen de comisión correspondiente aprobado por unanimidad de los miembros de la comisión que presido.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su dictamen la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; con fecha de 26 de octubre del 2017 se nos envía el oficio 682-2017-SG-MPI justamente para que se disponga la implementación del reglamento de la Ley 28190 Ley que Protege a los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Mendicidad y Trabajo Infantil Informal, con el Oficio 65 de fecha de 23 de noviembre se le hace la respectiva devolución del expediente del mencionado proyecto a secretaria general con la conformidad de todos los miembros de la comisión, el mencionado dictamen de comisión concluye de la siguiente manera: se dictamina en su Artículo Primero porque se emita la ordenanza municipal vía la cual se dispone la implementación del reglamento de la Ley 28190 Ley que Protege a los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Mendicidad y Trabajo Infantil Informal por el merito de las consideraciones expuestas en Artículo Segundo se ponga a consideración del Pleno del Concejo los de materia para los efectos solicitados y se dicte la ordenanza correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** El Reg. Mario Bonifaz solicita la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; creo que el tema es importante pero esto era competencia y obligación del funcionario lo que está aprobando la ordenanza es que está aprobando que se reglamente la ley, o sea, no hay necesidad de sacar una ordenanza para que se reglamente la ley, todas las leyes deben de ser reglamentadas por los funcionarios competentes, lo que creo que acá como en el caso anterior que hemos aprobado el tema es que se implemente los mecanismos de ejecución de la norma que va a beneficiar a un sector de la ciudadanía, pero acá no se está hablando de implementar esto, sino solamente de reglamentación, yo creo que esto es un tema de mero trámite y que no meritúa una ordenanza más bien es una obligación y responsabilidad de los funcionarios competentes señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, al respecto quiero la Gerente Municipal que autorice al Gerente de Desarrollo Social para que sustente el pedido en cuanto a la disposición de de implementación del reglamento 28190 Ley que Protege a los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Mendicidad y Trabajo Infantil Informal.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde, la Gerencia Municipal autoriza al Econ. José Campos Gerente de Desarrollo Social, para que haga la exposición solicitada por el Pleno.



**GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.-** Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios muy buenas tardes; con respecto al proyecto de ordenanza municipal existe la Ley 28190 como ya lo indicaron que Protege a los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Mendicidad y Trabajo Infantil Informal cuya finalidad es hacer efectiva la obligación del Estado y la sociedad para proteger su integridad física, psicológica y moral de los Niños, Niñas y Adolescentes que están en situación de necesidad y abandono, está Ley señor Alcalde ya se encuentra reglamentada tiene su reglamento lo que se requiere acá es que se implemente en la provincia de Ica, es por eso que nosotros hemos presentado el proyecto de ordenanza para su implementación señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor gerente, bien, ya se ha determinado que el reglamento existe y que es una implementación, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Solamente para que dé lectura al art. primero del proyecto de ordenanza señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor secretario para que dé lectura al proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO GENERAL.-** La ordenanza municipal que dispone la implementación del Reglamento de la Ley 28190 Ley que Protege a los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Mendicidad y Trabajo Infantil Informal, en su art. primero señala lo siguiente: Disponer la implementación del Reglamento de la Ley 28190 que Protege a los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Mendicidad y Trabajo Infantil Informal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor secretario, a veces hay que ser ejecutivos en esta situación, yo quiero esperar al Reg. Víctor Loayza para llevarlo a votación, en todo caso lo dejamos pendiente, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El tercer despacho señor Alcalde es el Oficio 067-2017 que está dirigido con la finalidad de hacer llegar el dictamen de comisión (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Disculpe señor secretario para de una vez para llevar a votación el segundo punto, los regidores que estén de acuerdo con la implementación del reglamento de la Ley 28190 que Protege a los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Mendicidad y Trabajo Infantil Informal, los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores, con el tercer punto señor secretario para su desarrollo.

**SECRETARIO GENERAL.-** El tercer despacho señor Alcalde es el Oficio 067-2017, Asunto: dictamen de comisión convenio, me dirijo a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia remitirle el dictamen de Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad de la Municipalidad Provincial de Ica en relación al convenio entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Ica que tiene por objeto determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del programa de complementación alimentaria en el marco de las respectivas competencias para la adecuada gestión de dicho programa, en tal sentido adjunto el dictamen correspondiente para que sea puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración, atentamente Yasmin Isabel Cairo Lujan Presidenta de la Comisión.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su dictamen de comisión la Reg. Yasmin Cairo Lujan.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; con fecha 8 de noviembre 2017 se nos envía el Oficio 728 del 2017 justamente para que con un acuerdo de concejo y dictamen a celebrarse por la Municipalidad Provincial de Ica y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS para la gestión de programa

de Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del 2018 nos hacen mención de que este acuerdo tiene plazos por vencerse, nosotros emitimos el oficio 067 de fecha 2017 en el cual nos referimos a la Secretaria General haciendo la devolución del mencionado dictamen de comisión, se dictamina lo siguiente: en su art. primero aprobar la suscripción del convenio que tiene por objeto determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizadas Programa de Complementación Alimentaria en el marco de sus respectivas competencias para la adecuada gestión de dicho programa, en su art. segundo, facultar al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que suscriba el convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica para la gestión del programa de complementación alimentaria para el año 2018, atentamente Yasmin Cairo – Presidenta, Rosa Bendezú Dávila – Vicepresidenta y el Sr. Espino Altamirano Arnaldo Hugo – Secretario.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, si algún regidor quiere tomar la palabra al respecto, bien, vamos a llevar a votación, los señores regidores que estén de acuerdo con la celebración del convenio que tiene por objeto determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria en el marco de sus respectivas competencias para la adecuación y gestión de dicho programa, los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor alcalde es el Oficio 1085, Asunto: realización de la feria navideña en el Campo Ferial, es grato dirigirnos a vuestro despacho expresándole mi cordial saludo y la presente tiene por finalidad remitir los documentos de la referencia relacionados con la autorización que debe otorgarse a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana para la realización de la Feria Navideña 2017 en las instalaciones del Campo Ferial, al respecto se ha emitido el informe legal 191, por lo que el proyecto del dictamen de la comisión y el proyecto de acuerdo de concejo se remita para los fines consiguientes correspondiendo su atención al concejo municipal de conformidad a lo previsto en el art. 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Sin otro particular le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal, atentamente firma el Abog. Elías Alfredo Chacaltana Hernández Gerente de Asesoría Jurídica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, estando el dictamen de la comisión de Desarrollo Económico, solicito en este caso a la secretaria a la Reg. Carmen Rosa Bendezú Dávila para que pueda sustentar el dictamen.

**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Señor alcalde, señores regidores; se va a dar lectura al dictamen de comisión, Asunto: realización de la Feria Navideña en el Campo Ferial, Informe N° 721-2017, Informe Legal, oficios correspondientes, Dictamen, por los documentos de la referencia la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana presenta el proyecto de decreto de alcaldía que propone la realización de la Feria Navideña 2017 en las instalaciones del Campo Ferial debido a que se encuentra vigente la ordenanza municipal 007 del 2011 de la Municipalidad Provincial de Ica de fecha 27 de junio del 2011, en la que se declara zonas rígidas para el comercio ambulatorio todo el perímetro de la Plaza de Armas, Plazuela Bolognesi, Plazuela Barranca todo el frontis de los centros educativos privados y estatales, así como las calles Tumbes, Amazonas, Tacna, Moquegua, Callao, Castrovirreyna, Puquio, Puno, Cajamarca, Independencia, Lima, Bolívar, Ayacucho, La Mar y Urubamba, es decir, existe impedimento legal para que los comerciantes puedan ejercer actividad comercial en los sectores antes indicados ya que la ordenanza municipal se encuentra vigente siendo de aplicación lo que se dispone en el art. 46° de la Ley 27972 en cuanto dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes sin perjuicio de las acciones judiciales, civiles o penales. El informe legal 191-2017 da cuenta que con respecto a la utilización del Campo Ferial para la realización de la Feria Navideña 2017, desde el 15 de diciembre del 2017 al 6 de enero del 2018,

es una actividad que se realiza todos los años con la finalidad de promover la venta de productos y servicios de los diversos negociantes de todos los sectores productivos para que tengan una ordenada exposición hacia la población con orden y seguridad, sin embargo es necesario tener presente que el art. 56° de la LOM inc. 1, establece que son bienes municipales los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos, en este sentido el art. 59° que lo acota en su primer párrafo señala, los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados, en uso o explotación, arrendado o modificado en su estado de posición o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de concejo municipal del tal manera que la realización de la feria navideña 2017 en el Campo Ferial constituirá un uso temporal del citado inmueble, siendo competencia y atribución del Concejo Municipal aprobar o desaprobado la autorización correspondiente, así mismo cabe mencionar que la presidencia de Concejo de Ministros con el Decreto Supremo 005 del 2017-PCM ha declarado el estado de emergencia entre otros lugares a la provincia y departamento de Ica por desastres y muy alto riesgo de consecuencias e intensas precipitaciones pluviales por 60 días calendarios en forma preventiva para la realización de acciones necesarias ante posibles riesgos ante esta norma legal se ha recabado el oficio 2460-2017-SGDC-GDESC-MPI de la Sub Gerencia de Defensa Civil mediante el cual remite el acta de visita de inspección de seguridad en inspecciones del Campo Ferial Ica adosando el plan de contingencia donde concluye que dicho recinto cumple con las medidas de seguridad, además se adjunta un plan de evacuación ante peligro de sismos e incendios, esto con finalidad de evitar la ocurrencia de accidentes o situaciones de emergencia, detectar la emergencia para la respuesta oportuna, teniendo como objetivo la disminución de daños de salud y al patrimonio para la recuperación de las actividades normales conociendo las rutas de evacuación, zonas de concentración y zonas seguras, este plan de contingencia lo hace suyo el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana en el informe 741-2017, por las consideraciones expuestas la comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Institucional dictamina que por acuerdo de concejo municipal se autorice a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana la realización ordenada y segura de la feria navideña 2017 en las instalaciones del Campo Ferial desde el 15 de diciembre 2017 al 6 de enero 2018, así mismo que se autorice al señor alcalde Ing. Javier Cornejo Ventura para que mediante decreto de alcaldía establezca los lineamientos para el uso temporal del referido inmueble por los comerciantes que opten utilizarlo recomendando que ante una posible emergencia por sismo, inundaciones, lluvias torrenciales se suspenderá la actividad feria navideña en el Campo Ferial y los comerciantes autorizados serán evacuados para las instalaciones de carpas donde se refugiaran las familias damnificadas de ser el caso, atentamente, regidor Arnaldo Hugo Espino Altamirano Vicepresidente y la Reg. Carmen Bendezú Dávila – Secretaria.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, si algún regidor quiere hacer uso de la palabra al respecto, el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, bueno lo único que me preocupa a mí acabamos de presentar una vacancia por ese tema porque se uso en ese momento el Campo Ferial y es un centro de refugio por si hay lluvias y definitivamente las lluvias se nos avecinan, a mí lo que me preocupa es el tema del comerciante cobrado hay que devolverle el dinero, o sea, me gustaría que el asesor legal puntualice en ese tema porque ellos van a haber pagado pueden ser dos o tres días y vienen las lluvias entonces en qué situación va a quedar, yo personalmente no estoy de acuerdo en ese tema porque sé que se avecinan las lluvias, con el tema de la niña se avecinan las lluvias así que por intermedio suyo señor alcalde que el asesor legal nos autorice ese tema.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, solicito a la Gerente Municipal para que autorice al Gerente de Asesoría Jurídica para que tome la palabra.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Con su anuencia señor Alcalde, la Gerencia Municipal autoriza al Abog. Elías Chacaltana, para la exposición solicitada.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores Regidores muy buenas tardes; con respecto a la realización de la Feria Navideña en el Campo Ferial a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana se ha elaborado el informe legal 191 en el cual se ha tenido en cuenta el informe técnico específicamente de la Sub Gerencia de Defensa Civil quien ha desarrollado y presentado corre en el expediente el Acta de Visita de Inspección de Seguridad en el Campo Ferial y acompaña un plan de contingencia la Gerencia de Asesoría Jurídica a opinado para que se realice esta feria navideña en el Campo Ferial por cuanto en primer lugar existe una ordenanza municipal que tiene vigencia y en la cual existe la prohibición de que los comerciantes puedan utilizar la vía pública para el ejercicio del comercio ambulatorio y con la finalidad de ordenar las calles de la ciudad se está autorizando esta organización, con respecto a la emergencia decretada por 60 días y ante una posible precipitaciones pluviales o de repente un sismo o lo que pudiera ocurrir de acuerdo a la naturaleza ya la Sub Gerencia de Defensa Civil ha tomado las precauciones del caso, ha señalado los lugares de evacuación la zonas donde existe menos peligro inclusive para evacuar a los comerciantes y dar paso a la población que se debe proteger y albergar en este Campo Ferial; con respecto a los pagos que deben efectuar los comerciantes, los comerciantes van a efectuar el pago correspondiente ante el SAT o las autoridades correspondientes, de realizarse alguna cuestión natural en la cual tengan que ser evacuados n significa que la municipalidad deba devolver lo que están pagando por cuanto son catástrofes naturales no se les está desalojando para incumplir el pago, es más según los pronósticos de SENAMHI no tenemos avizorado que de aquí a 15 o 20 días tengamos las precipitaciones pluviales en nuestra ciudad, señores miembros del Concejo Municipal esta propuesta de Acuerdo de Concejo que solicita la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana es más loable que tener a los comerciantes en todas las calles en la ciudad ante un posible riesgo como es la emergencia, es mejor que estén ubicados en un lugar ordenado donde puedan ser evacuados en forma inmediata porque de lo contrario en las calles seria mayor el desorden señores, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor gerente, solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde, señores regidores; lo que manifiesta el asesor legal hay parte que no nombra los acuerdos de concejo que están vigentes y que indudablemente ante todo hay una ley la ley de emergencia está por encima de una ordenanza municipal y eso lo sabemos pero la norma dice bien claro que es sobre un supuesto en caso de desastres naturales es un caso fortuito, ponemos como ejemplo el terremoto del 2007 a pesar de que fue un terremoto los científicos de otros países hablan que no fue pero sin embargo ninguna financiera condono las deudas a un iqueño, a un pisqueño al respecto en ese momento estaba Alan García y no hizo nada al respecto, yo creo que en esos aspectos fortuitos si sucediera el caso no tendría ningún inconveniente la municipalidad, lo que sí es importante recalcar es que se tenga en cuenta a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil es la evacuación inmediata ante un evento que pueda suceder, eso sí hay que tenerlo muy en cuenta y eso debe estar muy claro, gracias señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Señor alcalde, tomando en cuenta que este Pleno del Concejo se encuentra en un punto de controversia, tomando en cuenta que exista una ordenanza en la que los ambulantes se está prohibido de que se aposten en las calles y en estas fechas que siempre hemos tenido serios problemas con la erradicación de los ambulantes, sin embargo señor alcalde lo que solicito en aras de poder aprobar este acuerdo de concejo es que en vías de regularización Defensa Civil nos remita por escrito su plan de evacuación, las puertas de acceso en cuanto a ingresos y salidas en caso de suceder un evento sísmico o un desastre natural que nadie lo puede prever, pero sí señor alcalde se pueden tomar las prevenciones del caso y en ese aspecto señor alcalde solicito que esto sea un pedido en vías de regularización y se haga llega a este Pleno del Concejo su plan de evacuación.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, el Reg. Víctor Loayza.

**REGIDO VÍCTOR LOAYZA.-** Si señor alcalde me aúno a la petición realizada por la colega regidora y además quisiera remarcar el informe técnico elaborado el Ing. Cesar Chonate Sub Gerente de Defensa Civil, en su tercer párrafo donde señala, respecto a la autorización de eventos dentro del recinto ferial debo indicar que ante un desastre de tener la necesidad de utilizar el local como albergue el evento será suspendido y evacuado por la instalación de las carpas donde se instalaran las familias damnificadas, esto me parece importante remarcarlo debido a que también nosotros como autoridades tenemos que velar por la seguridad de posibles damnificados entonces me aúno también a la petición en vías de regularización de la Reg. María Laura Yllescas para tener la seguridad y yo pienso que con esto podríamos darle luz verde a esta solicitud señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, visto lo que han manifestado mis colegas yo quisiera también aunarme a esa petición y más que todo cuando la comisión hace un dictamen en el cual dice que recomienda en este caso a su persona, dice, recomendando que ante posibles inundaciones, lluvias torrenciales se suspenda la actividad denominada feria navideña entonces es necesario que en este caso se tome en cuenta y usted de los lineamientos necesarios a sus funcionarios para que lo tengan presente para esta actividad que se va a realizar o autorizar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; en los últimos años se otorga el campo ferial para la feria navideña pero todos los años la calle Ayacucho, La Mar, Amazonas, Grau invadidas por ambulantes, qué sentido tiene está medida; segundo, hay muchos comerciantes que se organizan y utilizan y alquilan ambientes para brindar su actividad comercial, los que llegan al Campo Ferial muchas veces son de otros lugares y ponen su ambiente en el Campo Ferial y lo ponen también en la calle, o sea, no hay principio de autoridad en este sentido, yo creo que si vamos sencillamente a replicar lo de otros años no estamos construyendo nada, acá lo que hay que ver es que estos comerciantes se formalicen y una medida de formalizar es pues bien que alquilen su local y que ellos asuman la responsabilidad y que la municipalidad imponga su principio de autoridad, ahora con respecto al Campo Ferial nadie ha cuestionado de que no pase por una medida o inspección de Defensa Civil, ya ha pasado 20 veces y justamente por eso se ha determinado que es el lugar ideal que va a ser utilizado como refugio ante una catástrofe de cualquier índole y por lo tanto tiene que estar totalmente habilitada para situaciones de esta naturaleza, yo considero que alquilar el Campo Ferial y no tomar la medida correctiva complementaria de impedir terminantemente bajo responsabilidad del funcionario, por veo funcionarios muy blancos pues es decir al final 50 o 100 o 300 comerciantes le ganan a la Policía Nacional, a serenazgo y a cualquier disposición municipal y yo eso qué significa, de que estos señores van a rebasar el principio de autoridad el día que les dé la gana pues no y nosotros lo único que estamos haciendo es sencillamente decorando una medida como para tener una respuesta ante la prensa de decir qué cosa están haciendo ustedes por navidad y todos los años la misma respuesta, hemos habilitado el Campo Ferial pero sin embargo al final los ambulantes no ganan la partida y quiénes se quedan en el Campo Ferial los que empiezan a vender ropa, los que venden artesanía y cosas que son comerciantes que permanentemente actúan como errantes a nivel nacional y ellos no tienen ningún problema en este tipo de cosas, en este sentido señor alcalde yo pienso que si esta medida no va a acompañada de la medida que imponga el principio de autoridad no tienen ningún sentido en que nosotros estemos replicando actitudes que ya se han repetido en años anteriores y que realmente han sido un fracaso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Efectivamente señor alcalde, lo manifestado por el Reg. Bonifaz en ese aspecto tiene razón, si vamos a aprobar este dictamen es para poder dar una mayor disponibilidad a los ambulantes, debemos poner en autos y mantener el respeto al principio de autoridad que ha venido cada día menos, por lo

tanto señor alcalde a través de su persona que al menos este año demos este paso importante y que no tengamos esa tuberización en las calles principales de nuestra ciudad que si eso si sería algo que si generaría en caso de un evento de desastre natural generaría un problema porque es un caos en las calles ya que no pueden pasar ambulancia, bomberos es un problema señor alcalde hay que tener en cuenta, estamos en emergencia, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias regidor, la regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; una de las personas que pidió la reubicación de los ambulantes justamente en este Campo Ferial fui yo y lo decía por lo que acaba de mencionar el Reg. Hugo Espino, efectivamente el ver nuestras principales calles atiborradas de comerciantes es una situación crítica que lo que se ha visto incluso en algún año donde hubo un incendio en la Calle Lima donde un niño murió carbonizado porque la compañía de bomberos no pudo llegar a tiempo para sofocar el incendio, qué se ha visto los siguientes años, las cocinas que se colocan en las calles muchas veces tienen fugas de gas, ha habido desbande de las personas por evitar la explosión de estas cocinas, es cierto cuando se dice que de repente el colocar a los ambulantes en el Campo Ferial no va a impedir que la gran cantidad de ambulantes, valga la redundancia, que vienen de otros lugares de alguna manera tomen las calles, pero señor alcalde usted es el Presidente de Seguridad Ciudadana y yo creo que ya es hora de que usted como Presidente de la Seguridad Ciudadana tenga las conversaciones correspondientes con los más altos niveles, usted reúna con el señor Coronel, reúna con el Fiscal de Prevención del Delito ya que los policías municipales y serenos no tienen poder coercitivo y es imposible que tengan un poder coercitivo con el ciudadano entonces activemos y articulemos con las instancias correspondientes, si usted habla con el Fiscal de Prevención del Delito comuníquese también con el señor Coronel o el señor General que le proporcione pues una dotación importante de policías para evitar justamente que las calles que es una ley que prohíbe que se obstaculicen las calles y no haya un libre tránsito entonces articulemos con estas autoridades para que este reubicar de ambulantes realmente sea efectivo pero estamos conscientes que usted, sus serenos y policías municipales no se van a dar abasto y que legalmente tampoco tienen los mecanismos que le van a permitir impedir que los ambulantes tomen las calles entonces tiene que ser una medida conjunta, que tiene otras aristas y una que me parece muy importante dado que el Campo Ferial está considerado como un albergue es que redundando las palabras de la Reg. María Laura los lugares donde se va a colocar a la población deben estar perfectamente señalizados y de ser posible libres, que se tomen otras zonas que no sea el que tenga que ser usado como albergue temporal y si es que la decisión de este Pleno del Concejo es alquilar el Campo Ferial que los comerciantes desde un inicio sepan que de suceder algún evento natural ellos tienen que salir de las instalaciones del Campo Ferial sin lugar a reclamo y sin lugar a devolución del dinero, aclaradas esas circunstancias yo pienso que la situación está bastante clara no solo para el tema de la toma de las calles sino de la actitud que se va a tener frente a los posibles comerciantes en el Campo Ferial, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Señor alcalde, si también dicen que hay seguridad en el Campo Ferial entonces si Defensa Civil ha dado su informe el cual no lo he leído también tendría que fijarse porque desde el 2015 que yo voy yendo al Campo Ferial las instalaciones eléctricas son inadecuadas, hay puede haber un corto circuito o puede haber una desgracia.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, bien, al respecto quiero mencionar que considero todas las intervenciones de cada uno de los señores regidores en el Pleno del Concejo, Gerente Municipal para que se tome en cuenta justamente en base a la aprobación o desaprobación de este evento que se debe realizar en el Campo Ferial, si bien es cierto lo que tratamos con esto es evitar la invasión de las calles de nuestra ciudad de Ica pero es un trabajo que se tiene que hacer de manera articulada la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía,

Seguridad Ciudadana, la Policía Municipal y en todo caso hacer las coordinaciones para tener las reuniones correspondientes con la Policía en especial para hacer una estrategia de intervención en cuanto a la invasión de las calles, en todo caso pongo en consideración al Pleno del Concejo a los regidores que por acuerdo de concejo municipal se autorice a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana la realización ordenada y segura de la Feria Navideña 2017 en las instalaciones del Campo Ferial del 15 de diciembre del 2017 al 6 de enero del 2018, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 10 votos a favor señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores Regidores: Cesar Magallanes y Mario Bonifaz.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar la Reg. Rosa Jerónimo.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA gracias señores regidores. El siguiente punto señor secretario de la agenda se trata y quiero ponerlo a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en referencia al art. 10° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, en que referente al tema a tratar se pueda dispensar, Art. 10.- el alcalde podrá dispensar cuando por la naturaleza del asunto a tratar dada la urgencia del mismo previamente consultado los miembros del Concejo Municipal se pueda tratar determinados asuntos en ella, en la agenda está solicitando el Fundo Agrícola Don Ricardo está solicitando utilizar en cesión en uso o alquiler de espacio para el evento sin fines de lucro referente a que tiene una festividad próximos a festejar lógicamente la navidad, esta empresa está organizando un evento dirigido a 2500 niños donde les entregara diversos beneficios y regalos característicos a la fecha, es básicamente para hacer digamos la utilización en alquiler de la explanada del Campo Ferial de 8 a 1 de la tarde del domingo 17 de diciembre a consecuencia justamente del evento navideño que quiere realizar sin fines de lucro que es a beneficio de sus trabajadores, si bien es cierto, esto aun no tiene un dictamen que no ha sido determinado, yo lo quiero pasar a consideración si en todo caso tiene la misma digamos prerrogativa de lo que se puede trata de lo que es la feria navideña 2017, en todo caso pongo al Pleno del Concejo tratarlo o simplemente dejarlo ahí para poder pasar al siguiente punto, bien, en todo caso voy a llevar a votación debido a que en realidad el dictamen todavía no está firmado por los regidores de la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, por lo tanto lo quisiera poner a consideración debido a la urgencia de los plazos que se tiene para la realización de este evento cultural sin fines de lucro, los señores regidores que estén de acuerdo de poner a consideración este tema en cuanto a la solicitud realizada por la Agrícola Don Ricardo, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carmen Bendezú, (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver, vamos reformular la votación, es para ponerlo a debate, estoy poniendo a consideración si puede ser aprobado o desaprobado sino pasamos al siguiente punto, es en base a lo solicitado por la Agrícola Don Ricardo para hacer uso temporal el día domingo 17 de 8 a.m. a la 1 p.m. es un espacio del Campo Ferial que es la explanada en beneficio de los hijos de sus trabajadores, en todo caso para ponerlo a consideración, solicito al Pleno del Concejo los que estén de acuerdo para poner a debate lo solicitado.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, Julio Campos, Enrique Muñante, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 8 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores Regidores: Víctor Loayza, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz; 4 votos en contra y el voto adicionado de la Reg. María Laura Yllescas, serian 5 votos en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ok, muchas gracias señores regidores, en todo caso para poner a debate esto he venido revisándolo en alguna instancia debido a que esto se presentó con fecha antes de asumir la alcaldía y lo que estoy pudiendo apreciar dentro de esta documentación es que justamente hay todavía determinación en cuanto a fechas desde el 29 de marzo donde la Sub Gerencia de Defensa Civil informa que el área determinada en la cual está solicitando el Fundo Don Ricardo que es zona de albergue en caso de emergencia en nuestra ciudad por lo tanto no está dando paso a este evento, no hay un informe actualizado referente al tema de Defensa Civil tal como se hizo en lo que es para la feria navideña, por lo tanto simplemente creo que esto no está solicitándose de acuerdo a los informes que debería tener tanto técnicos y legal porque data esto desde el 29 marzo del 2017 así que bueno yo lo dejo ahí simplemente en todo caso para una próxima ocasión. Con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente Despacho es el Oficio 0135 que trata sobre el proyecto de acuerdo de concejo que declara procedente el pedido de María Aurora Rojo Oliva sobre compensación por apertura de la Avenida Fernando León de Vivero predio denominado "El Alfalfarito" ubicado en el sector San Joaquín de esta ciudad cuya valorización actualizada ha sido solicitada por la Gerencia de Desarrollo Urbano, cuyo expediente ya ha venido tratándose en otras sesiones de concejo señor alcalde y se ha venido postergando para la sustentación del dictamen en minoría al respecto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su dictamen el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, ya se ha sustentado el dictamen en mayoría donde se explica que lo que se está reconociendo es solo el derecho a compensación, es la parte administrativa la que determinará el tema de la procedencia, de la tasación, cuánto va a pagar, en qué tiempo va a pagar y todo lo demás, en realidad es un derecho que le asiste toda persona que es expropiada tiene derecho a ser compensada, es la parte administrativa la que determina el monto de compensación, nosotros no determinamos monto de compensación eh, nosotros solamente reconocemos el derecho nada mas entonces creo que en la sesión pasada hubo la intervención del Reg. Muñante creo que iba a presentar una posición en minoría y por eso se postergó la votación ¿no? entonces no sé señor alcalde yo quisiera que me permita cederle la palabra al Reg. Muñante para ver y poder aclarar algo este tema ¿no?

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, por cuestión de orden, yo pediría que lo que dice el dictamen fuera leído entonces de eso se trata de saber expresamente qué es lo que contiene el documento que sea leído para que se sepa de qué estamos hablando, entonces, por favor pido que se lean las conclusiones de ese dictamen de comisión.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito al señor secretario pueda leer las conclusiones del dictamen referente a este caso del predio denominado El Alfalfarito.

**SECRETARIO GENERAL.-** El dictamen de comisión señala lo siguiente: por lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 27444 se ha cumplido con levantar y/o subsanar las observaciones planteadas por los regidores miembros de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, por lo que los actuados están expeditos para que sean vistos y debatidos ante el Concejo Municipal y la Constitución Política del Estado Peruano en art. 194° que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el art. 195° determina que los



Gobiernos Locales promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, por lo que en merito a los considerandos expuestos se dictamina lo siguiente, Artículo Primero.- porque procede declarar procedente el pedido de Doña María Aurora Rojo Oliva a través de su apoderada Jhenny Ericka Peralta sobre compensación de terreno que le fuera afectado por apertura de la Avenida Fernando León de Vivero; Artículo Segundo.- porque se reconozca el derecho a la compensación que le corresponde con respecto al predio denominado "El Alfalarito" ubicado en el sector San Joaquín de esta ciudad cuya valorización actualizada ha sido solicitada y ratificada por la Gerencia de Desarrollo Urbano según documentos que obran en autos; Artículo Tercero.- Dispone que se ponga a consideración del Pleno de Sesión de Concejo el presente dictamen a fin de dar trámite a lo solicitado para que se dicte el acuerdo que corresponde, atentamente firma el Reg. Mario F. Bonifaz Hernández – Presidente y el Reg. Cesar Martin Magallanes Dagnino – Vicepresidente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; en realidad señor alcalde nadie está en contra de los derecho de la ciudadana que se le ha expropiado el terreno pero ya son 32 años los que han pasado y dice la norma que solamente puede administrativamente reclamar durante 10 años, por lo tanto yo pido una evaluación exhaustiva técnica legal en cuanto se refiere a este caso porque hay diversas controversias y las controversias fundamentales ya pasaron 32 años y nosotros teníamos que cumplir dentro de los 10 años y ahora tiene 32 años eso lo tiene que hacer valer en la vía jurídica no en la vía administrativa porque ya pasaron 32 años y solamente son 10 años los que administrativamente se tenía que ver el tema, entonces en ese aspecto señor alcalde yo seria de la idea no estoy contradiciendo las conclusiones sino que en cuanto se refiere en el aspecto administrativo como le digo ya son 32 años que pase a una evaluación técnica legal en una forma exhaustiva para que podamos nosotros tener una cuestión clara en este aspecto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, el regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, respecto al tema de compensación de terreno denominado El Alfalarito del expediente que he podido revisarlo, he podido ver algunos informes contradictorios que llaman la atención, de la Gerencia de Desarrollo Urbano al comienzo manifestaba de que existe superposiciones y para evitar superposiciones en este caso se pedía coordenadas UTM de la compensación si bien es cierto habla de compensación de terreno no habla de compensación económica pero yo veo que se ha hecho una tasación la cual ya sabemos que es mas de 8 millones de soles aparte de esa compensación creo que solo se le está haciendo por 8 hectáreas de las 14 que tiene de propiedad según lo que dice la expropiación entonces yo pienso señor alcalde, señores miembros del Pleno del Concejo que estos puntos debiesen ser aclarados en este caso por los funcionarios competentes para poder tomar una decisión respecto a este tema.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde como cuestión de orden siendo este un tema que administrativamente se va manejando durante muchísimos años y ya la señora creo que hoy día no ha venido pero otro días hasta nos ha querido pegar a algunos ¿no? yo quisiera que de su opinión el asesor legal señor alcalde porque el asesor legal ha emitido dictamen y en este caso lo que ha hecho mi comisión conjuntamente con el Reg. Magallanes prácticamente hacer nuestro este dictamen por eso pediría por su intermedio señor alcalde que el asesor legal dé una opinión en este sentido porque acá creo que yo no tengo ningún inconveniente con que esto pase o vuelva a pasar a las comisiones que sean convenientes, acá sencillamente nosotros estaríamos vulnerando un derecho que es un derecho constitucional imprescriptible regidor Juano Vargas, el derecho a propiedad no prescribe nunca entonces en este sentido esto quisiera que lo vea porque al final lo único que estoy cuidando es que no vayamos a incurrir nosotros en un abuso de autoridad, por esa razón pediría en salvaguarda de que esto sea totalmente transparente que el asesor legal dé su opinión en este

sentido señor alcalde y yo como presidente de la comisión en esta vez me voy a acoger a lo que opine el asesor legal de la municipalidad, señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, hay dos pedidos básicamente lo que ha dicho el Reg. Juan Vargas de que se realice una evaluación técnica legal de manera administrativa para determinar el tiempo transcurrido de la expropiación de estos terrenos que han transcurrido 32 años; segundo es, escuchar al asesor legal el pedido del Reg. Bonifaz en el cual ya tenemos un dictamen donde el asesor legal da veracidad a estos documentos que ha firmado por mayoría la Comisión de Asuntos Legales, en todo caso yo quiero poner a consideración ambas cosas debido a que ya sabemos la posición debido a un informe que ya tiene el asesor legal pero también hay un pedido del Reg. Juan Vargas para que esta situación pueda ser retrotraído a ser una evaluación técnica legal de manera administrativa debido al tiempo transcurrido, solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, señores regidores; una vez más para que por intermedio suyo señor alcalde el asesor legal me esclarezca el tema de lo que acaba de decir el Reg. Juano Vargas, qué norma dice que prescribe a los 10 años, por intermedio suyo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, el mencionado expediente tiene más de 30 años, la Ley 27444 dice que los procesos administrativos, y si yo estoy equivocada el asesor legal me puede corregir, fenecen a los 10 años es más la mencionada ley en un artículo que en este momento no recuerdo en qué pagina está dice que si en algún momento este expediente la municipalidad ha pedido algún documento y ha pasado más de un mes y ellos no han dado ese documento se da por concluido el proceso administrativo situación que tendrían que evaluar si en algún punto de este expediente la municipalidad pidió algún documento paso un mes y ellos no lo dieron y se da por concluido, de ser real lo que yo he podido leer en la Ley 27444 este expediente en algún momento quedo en stand by y en algún momento ha sido reactivado o lo reactivaron o no, no estaba de acuerdo a la ley, pasado tanto tiempo nadie niega el derecho que pueda tener la señora y que tiene todo el derecho a reclamar, lo que nosotros diríamos acá son 2 cosas se está diciendo que se le va a retribuir en qué momento hubo la tasación si yo pudiera haberlo retribuido con terrenos que tiene la municipalidad en iguales dimensiones que la señora tuvo entonces yo no sé por qué fueron a una tasación, si eso no es lo que está pidiendo la señora sino está pidiendo la retribución del terreno si en tal caso estoy pidiendo la retribución del terreno pues devuélvanle un terreno de las mismas dimensiones que tiene la señora, en ningún momento se pidió dinero pero yo no sé por qué llegaron a hacer tasaciones donde también las coordenadas no están bien establecidas quién está al norte, quién está al sur, al este y al oeste que no figura ahí, si ella tiene un derecho y según la ley ese derecho ya no le corresponde en la vía administrativa sino le corresponde la vía judicial es entonces en ese sentido que se tiene que hacer un examen minucioso de todo el expediente y si es real que le corresponde a la señora pues háganlo en los términos de su pedido, el término del pedido fue retribución de terreno no fue retribución económica si eso no fue el pedido de la señora quién se facultó hacer una tasación para hacer una retribución económica si eso no es parte del pedido de la señora en mención y en segundo lugar si estamos ciertos con lo que dice la ley 27444 y el proceso administrativo ya feneció ella tendría que reclamar su derecho ante la instancia correspondiente que no es esta, de repente a través de un juicio contencioso administrativo donde le darán la razón y donde le dirán de qué forma se le va a retribuir o si es en un terreno o si es económicamente pero esa es una situación que debe quedar plena y claramente dilucidada antes de ser sometida a la votación, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora. Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, viene lo siguiente no es cierto que la Ley de Procedimientos Administrativos señale 10 años ninguna parte de la norma, hay que conocer la norma para poderla invocar y si

no la conocemos mejor no la invocamos pues ¿no? y le voy a señalar un ejemplo claro el término de FONAVI, o sea, el procedimiento de FONAVI qué tiempo tiene y sin embargo hoy día se está ejecutando y se está cancelando, ¿dónde, a caso en la vía judicial? En la vía administrativa ¿no? ¿por qué? porque ahí se aplica el derecho de propiedad de las remuneraciones que no pueden ser expropiadas ni apropiadas de una manera como se hizo en el tema de FONAVI ¿no?, o sea, que no es cierto, ahora señor alcalde, señores regidores para irse a la vía judicial hay que agotar la vía administrativa entonces nosotros tenemos que votar esto y decirles sabes qué no te reconozco tu derecho y como no te reconozco tu derecho anda quéjate donde tú quieras y el propietario con un acto resolutivo firme que emita el Pleno del Concejo con ese se irá al Poder Judicial a formular la denuncia correspondiente para que se le reconozca el derecho y el Poder Judicial se lo va a reconocer pero una vez que le reconozcan el derecho a nosotros nos van a acusar por abuso de autoridad porque negamos un derecho constitucional, ahora que de repente la parte resolutive no debe decir tal cosa, perfecto, me allano sencillamente que en la parte resolutive dice reconózcasele el derecho de compensación y nada más perfecto y ahí terminamos nosotros nuestro acto administrativo y será ya la instancia correspondiente los funcionarios los que efectivamente tendrán que valorar yo qué puedo hacer como regidor miembro de comisión ante una tasación que fue realizada y confirmada por funcionarios ¿qué debo de hacer? ¿Oponerme yo? Oiga sencillamente cuando nosotros reconocemos será el funcionario el que nuevamente tendrá que ver o considera esa tasación o no la considera o nuevamente hace una tasación o busca que compensar con terrenos si es que los tiene la municipalidad o ya verá el mecanismo paga en 1 año, en 50 años no sé ya verá el mecanismo de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, ojo, señor alcalde acá hay otro aspecto no es el único caso estaba esperando que este caso se resuelva porque hay en cola hay varios que fueron expropiados y que sencillamente no les fue reconocido su derecho, entonces mi criterio darle trámite y que los funcionarios tengan a la vista y que presupuestalmente y apegándose a la ley determinen qué es lo que se tiene que hacer para honrar ese derecho que les asiste a ellos, por eso señor alcalde insisto, pido que intervenga el señor asesor legal de la municipalidad para que dé su opinión y si es que esto tiene que volver nuevamente a una comisión con el aval de la asesoría jurídica, que vuelva señor alcalde yo no voy a formular oposición a una propuesta que formule el asesor legal y en este caso pero sí fijemos plazos porque podemos ser denunciados nosotros por una serie de concurrencia de delitos en este tipo de caso, esa es la única inquietud que nos anima como comisión señor alcalde y pido que el asesor legal dé un parecer que de repente de manera consensuada le busquemos una solución a este tema.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, vuelvo a reiterar de lo que he podido escuchar en el debate nadie está en contra del derecho de compensación de terreno pero hay dos pedidos uno por el Reg. Juan Vargas referente a que esto vuelva a hacerse una evaluación técnica legal de manera administrativa y el segundo pedido es el pedido del Reg. Mario Bonifaz y también coincide el Reg. Cesar Magallanes de solicitar la palabra del asesor legal en la cual ya se determina bajo el dictamen un informe legal aprobatorio en todo caso yo quiero llevar a votación estos dos pedidos para que se pueda continuar con el debate, solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Señor alcalde quería escuchar al asesor legal sobre el tema de la norma nada más, si es cierto que la norma dice 10 años.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Si señor alcalde solicito cuestión previa precisamente me aúno al pedido del Reg. Magallanes y el Reg. Mario Bonifaz para que el asesor legal nos dé una opinión antes de llegar a una votación.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito a la Gerencia Municipal para que autorice al Gerente de Asesoría Jurídica para determinar y llegar a votación posteriormente en cuanto a este tema.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Con su anuencia señor alcalde, la gerencia autoriza al Dr. Elías Chacaltana para la sustentación solicitada.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor alcalde, señores regidores; con respecto al punto sobre compensación de terreno que está solicitando la ciudadana Jhenny Ericka Peralta Cárdenas apoderada de Doña María Aurora Rojo Oliva con respecto a la compensación de un terreno que le fuera afectado para una obra, en diversas oportunidades este expediente ha sido devuelto a pesar de haber tenido informe legal, qué sucede señores regidores, señor alcalde que este expediente original fue extraviado en la Gerencia de Desarrollo Urbano por lo que en el informe legal que se emite se menciona que a fojas 24 aparece la reconstrucción del expediente y al parecer al reconstruir el expediente cambian el sentido de la petición sobre compensación, compensación significa compensar en las mismas condiciones que fue afectada me afectaron un terreno me tienen que devolver un terreno del mismo valor, en las mismas condiciones y características que me fuera afectado el derecho a la compensación no se está dilucidando porque todos tenemos derecho a que se nos compense una propiedad y como lo acaban de manifestar la propiedad es inviolable, irrenunciable e imprescriptible lo que si prescribe y caducan con las acciones civiles de acuerdo al art. 2001 hasta el 2005 del Código Civil que eso está en tela de juicio porque los señores regidores lo están mencionando, además debe tenerse en cuenta que al momento en que se emiten estos informes legales porque se han emitido diversos informes legales que ustedes lo van a ver en el momento oportuno cuando tengan la oportunidad de revisar el expediente que ya este expediente viene más de un año en la cual la Comisión de Desarrollo Urbano en el 2016 en aquella fecha integrada por los regidores Carlos Enrique Aquino Ore, Hugo Espino Altamirano y el Reg. Javier Cornejo Ventura hoy día alcalde provincial formularon observaciones, estas observaciones son las que han venido devolviendo el expediente a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Desarrollo Urbano ordenó una valorización sin haberse reconocido el derecho de compensación y ello prácticamente inducen a que la compensación deba de hacerse en forma dineraria en este sentido efectivamente señores regidores he estado leyendo a raíz de lo que converse con el Reg. Muñante que no existe ningún informe de presupuesto para determinar si se puede o no se puede compensar económicamente un terreno que fue afectado para una obra, también se observó por los señores regidores que acabo de mencionar anteriormente en el año 2016 la tasación no ha sido efectuada por la CONATA en este caso CONATA ha desaparecido le corresponde al Ministerio de Vivienda, este hecho no ha sido esclarecido por la Gerencia de Desarrollo Urbano hasta este momento, entonces señores regidores yo lo dejo a competencia de ustedes porque sí hay que reconocer como Gerencia de Desarrollo Urbano existe la obligación de compensar el terreno pero no se ha determinado efectivamente si es en compensación económica o es en compensación de la misma especie que fue afectado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor gerente de Asesoría Jurídica, bien vamos a llevar a votación el pedido que se haga una evaluación técnica legal de manera administrativa referente al caso de compensación de terreno por apertura de la Av. Fernando León de Vivero predio denominado El Alfalfarito ubicado en el sector de San Joaquín, los regidores que estén de acuerdo con el pedido de que se realice una evaluación técnica legal de manera administrativa sírvanse levantar la mano (...) solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, yo en este caso quiero plantear como cuestión de orden ante el pedido que en realidad se refiere a un hecho de prescripción que no lo ha habido reformular en el sentido de que vuelva el expediente a Asesoría Jurídica para que en el plazo de 15 días emita el dictamen e informe que corresponde con las observaciones que ha planteado y me atrevo a sugerir solamente porque no puedo ordenar al Gerente de Asesoría Jurídica que el contexto del dictamen debe ser reconocer la compensación como un derecho que avala la Constitución Política del Estado suficiente y que la parte compensatoria se formulará técnicamente con los funcionarios competentes que ese pueda ser el dictamen señor alcalde yo pido que se reformule en ese sentido y completamente de acuerdo para que retorne a gerencia correspondiente, no sé si regido Juano Vargas estamos discrepando o si nos ponemos de acuerdo y ya no hay votación y hay un solo acuerdo ¿no?

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Yo concuerdo con la propuesta del Reg. Juano Vargas porque no solamente son temas legales a mí me parece que son temas más que todo técnico porque lo técnico esta arrastrando a lo legal lo está conllevando a otro ángulo entonces de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos tiene que verse también la parte legal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Señor alcalde, me aúno a lo manifestado por el Reg. Carlos Aquino debido a que de acuerdo a la sustentación emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica señala claramente que hay algunos aspectos técnicos que hicieron variar el destino de este expediente, en particular señalo que hay caracteres técnicos que se tendría n que evaluar de una manera más exacta para que luego se vea si es que pasa a Asesoría Jurídica porque entiendo que la Gerencia de Desarrollo Urbano también hay asesoría legal entonces coincido con el Reg. Carlos Aquino señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde por su intermedio, efectivamente ya lo manifestado por el asesor legal en cuanto a este tema es conveniente de que el expediente regrese a la Gerencia correspondiente más aun a GDU para que se haga una evaluación técnicamente ante la observación que ha hecho el Gerente de Asesoría Jurídica, ahora también que se haga un aspecto importante ante la nueva asesora legal que se encuentra en GDU para que también dé una opinión en cuanto a la controversia y si ha prescrito o no ha prescrito el tiempo de administrativamente que tiene este expediente para que luego pase a Asesoría Jurídica y a la Comisión correspondiente, creo que en ese sentido estamos todos de acuerdo, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Si señor alcalde, creo que todos los integrantes de este pleno estamos de acuerdo en que la señora obviamente tiene un derecho que es innegable y que todos los del Pleno del Concejo estamos de acuerdo con ello, lo que no queda claro señor alcalde es de qué forma se le va a retribuir el derecho que tiene la señora y en qué instancias en ese sentido se debe crear una comisión multidisciplinaria, técnico, legal desde el punto de vista de GDU, desde la parte legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica señor alcalde de la municipalidad para dilucidar y lo que si estoy de acuerdo señor alcalde es que como justamente lo ha indicado el presidente de la comisión que tiene casos caculo 5 o 6 si n me equivoco que es lo que tengo conocimiento esto va a crear precedentes y al momento de crear precedentes se tiene que determinar exactamente la parte técnica y legal lo que le corresponde porque la municipalidad si bien es cierto al generar un derecho se podría ver perjudicada señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora. El regidor Mario Bonifaz, solicita la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, el informe que se está pidiendo es un informe técnico legal y el informe técnico legal lo elabora en este caso el Gerente de la oficina de Asesoría Jurídica, yo he sido Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y siempre he elaborado informes técnicos legales porque ese es el nombre de lo que se está pidiendo ¿no? ahora no le puedo pedir un informe técnico legal al Gerente Presupuesto o algo por el estilo, acá el caso concreto es que esto va a ir o debería de ir a la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Asesoría Jurídica va a tener que pedir información a las diferentes gerencias para elaborar su informe técnico legal porque no se trata de que el abogado diga hago mío tal informe, sino que recogiendo y acopiando la información de todas las gerencias él emitirá el informe que es el que determina y le da cuerpo al acuerdo que nosotros vamos a tomar entonces si bien yo he planteado esto es por el sentido que tiene que haber un director, un responsable dónde quién estamos enviando el expediente porque decimos un informe técnico legal entonces tiene que haber un informe de tal y tal pero quién es el director de orquesta eh entonces yo creo que el gerente

de Asesoría Jurídica a la recepción del expediente no se va a sentar en su escritorio se va a encerrar y él va a hacer lo que él piensa porque si el mismo ha planteado observaciones tendrá que requerir información sobre esas tasaciones que se han hecho que no las comparte y tampoco las comparto yo que habla de 8 millones de soles de compensación entonces por qué tiene que ponerse en el dictamen soles ya será el informe técnico legal el que determinará de repente la disponibilidad de la municipalidad, alguien por ahí pidió de que se requiera un informe presupuestal no nosotros no requerimos de un informe de esa naturaleza porque nosotros no vamos a determinar la forma de pago, nosotros lo único que vamos a determinar y acá parece que nos están poniendo la trampita a los regidores queremos que los regidores se opongan si se oponen ah perfecto abuso de autoridad entonces señores podemos tomar un acuerdo lo más simple posible yo quisiera pedirle al asesor legal que en el contenido del pre-dictamen vaya ello simple y sencillamente que se reconozca el derecho de compensación tal y como lo señala la Constitución perfecto y que sean los funcionarios los que tengan que resolver nosotros no porque ahí cometeríamos también un segundo error ya no sería abuso de autoridad si no que en este caso estaríamos usurpando funciones porque estaríamos tomando decisiones de tipo administrativo, entonces acá el tema es simple yo me allano como Presidente de la Comisión a que esto vuelva a la Gerencia que considere el Pleno, mi opinión que debe volver a la Gerencia de Asesoría Jurídica y que la Gerencia de Asesoría Jurídica sea la que realice este trabajo de acopio de información de todas las gerencias y que le demos un plazo, un plazo de 15 días para que esto tenga el informe que no es difícil creo hacer un acuerdo de esta naturaleza y todo lo que se pueda pensar como suspicacia quede de una vez desterrado señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde realmente es una situación bastante embarazosa en la que están poniendo a un Pleno del Concejo, tienen un expediente en el que se reúnen los miembros de la comisión y le dan el aval y lo firman y por eso estamos discutiendo este expediente en el Pleno del Concejo y ahora hay una serie de incertidumbres que eso tendrían que haberlo dilucidado la comisión antes de firmar ese documento entonces no me parece correcto que se esté trayendo un tema de esta naturaleza a un Pleno del Concejo si no se han hecho todas las averiguaciones del caso dado la envergadura que tiene este tema debió haber sido visto minuciosamente, acá estamos discutiendo términos, fechas y un montón de cosas que debieron haberse discutido en la previa no podemos estar llegando a un Pleno del Concejo tienen un dictamen me baso en el dictamen luego le digo que lo revisen no puede ser señor alcalde, esto no se puede estar dando, los dictámenes de comisión se tienen que evaluar minuciosamente porque en ese dictamen de comisión hablan en segundo punto de la cuantificación económica porque lo dice ahí cuantificación económica y ahí en ese mismo dictamen en ese expediente hay una cuantificación dineraria que se está especificando más de 8 millones entonces si ese no es un pedido hecho por la señora que ha sido afectada porque ha sido dirigido en ese sentido y que ahora nos hacen decir que se devuelva a la comisión de asuntos legales, pienso que deben de tener un poco mas de seriedad, un poco de mas examen minucioso por los miembros de cada una de las comisiones y me incluyo en esta crítica para no estar en esta situación, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien vamos a llevar a votación el pedido efectuado debido a las controversias que han surgido referente a este tema que no solamente es un aspecto legal sino un aspecto técnico legal en todo caso es a través de la Gerencia Municipal quien va a hacer el seguimiento correspondiente a las otras áreas como es Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Urbano referente a diferentes incongruencias o controversias en cuanto a la compensación que se determina que puede ser en forma dineraria o en compensación por terrenos, además la tasación no ha sido realizada por el Concejo Nacional de Tasaciones así que hay una serie de observaciones que tienen que ser absueltas básicamente por la Gerencia de Desarrollo Urbano y no solamente la Gerencia de Asesoría Jurídica sino la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de su asesor legal también debería incluirse un informe referente a este tema, los regidores que estén de acuerdo para que se informe detalladamente en una evaluación técnica legal en la manera administrativa referente a las áreas que corresponden al caso de Alfalfarito, sírvanse levantar la mano, tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, yo creo que justamente es indistinto si va a Asesoría Jurídica o la gerencia que corresponda y va a ver un informe técnico-legal no hay ningún problema, yo me allano a la propuesta que se está dando y no hay nada en debate y por lo tanto que se tome como acuerdo, más bien lo único el plazo que se establezca acá.

**SEÑOR ALCALDE.-** En todo caso retire su propuesta.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Retiro mi propuesta.

**SEÑOR ALCALDE.-** Que quede constancia que el regidor Mario Bonifaz retira su propuesta y se allana al pedido del regidor Juan Vargas para que sea devuelto a hacer un informe técnico legal y un análisis más detallado referente al tema, en el plazo oportuno que deba ser para poder determinar porque hay diferentes congruencias desde el tema sobre tasación que eso va a tener que resolverlo oportunamente y lo solicito a través tanto de la Gerencia Municipal quien va a hacer el seguimiento de estos temas con las áreas de Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica, bien, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente Despacho señor Alcalde es el Oficio N° 763 suscrito por el Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas Gerente General Coordinador OTASS de EMAPICA, es grato dirigirme a usted haciéndole llegar mis cordiales saludos y en atención a lo solicitado por su despacho sobre un informe técnico del Estudio Tarifario y Estructura Tarifaria para Determinar los Precios de Estructura de EMAPICA presta a la población iqueña, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente 1.- El Estudio Tarifario para EMAPICA ha sido elaborado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS; 2.- Mi representada está corriendo traslado a la SUNASS mediante Oficio 762-EMAPICA su misiva para la atención y absolución de consultas, sin otro particular me suscribo de usted reiterándole los sentimientos de mi especial deferencia, esto obedece a un oficio cursado anteriormente por el alcalde Javier Cornejo Ventura al Gerente General de EMAPICA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se pone en conocimiento del Pleno del Concejo, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo punto de agenda es la Carta N° 341 dirigida al Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial de Ica que remite el Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. Nos es grato dirigirnos a usted con el objeto de saludarlo y a la vez para solicitarle en su calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, se sirva dar cumplimiento al segundo párrafo del art. 97° de la Ley General de Sociedades. Al respecto tenemos a bien señalarles lo siguiente: 1.- Nuestro Fondo es titular de S/. 8'499,269 acciones preferentes sin derecho a voz y voto, representativas del Capital Social de la CMAC Ica S.A. nuestra participación en el capital de la CMAC Ica S.A., se origina con ocasión de permitir la viabilidad de la CMAC Chincha S.A. para una fusión por absorción de la CMAC Ica S.A. y por operaciones de Underwriting. Dichas acciones preferentes nos otorgan el derecho al cobro de dividendos en el supuesto en que existan utilidades distribuibles luego de la aprobación anual de los estados financieros por la Junta General de Accionistas de la Caja conforme a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Underwriting celebrado entre la Caja Ica S.A. y el FOCMAC de fecha 04/01/2007; 2.- Asimismo, por mandato legal, la CMAC Ica S.A. sujeta a supervisión de conformidad con la Ley General de Sociedades y la Ley General de Banca y Seguros debe llevar a cabo de manera obligatoria la Junta General de Accionistas dentro del primer trimestre del siguiente año y no después; 3.- Sin embargo, hasta la fecha no se ha llevado a cabo la Junta General de Accionistas donde se apruebe los Estados Financieros y consecuentemente se pronuncien sobre el destino de las utilidades, incumpliendo lo expresamente previsto en el art. 97° de la Ley General de Sociedades, la misma que dispone lo siguiente: Art. 97°.- Preferencias de las acciones sin derecho a voto; las acciones sin derecho a voto dan a sus titulares el derecho a percibir el dividendo preferencial que establezca el estatuto. Existiendo utilidades distribuibles, la sociedad está obligada al reparto del dividendo preferencial a que se refiere el párrafo anterior; 4.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 97° de la Ley General de Sociedades, cuando las acciones

sin derecho a voto son emitidas, se genera una relación jurídica crediticia entre la sociedad emisora y los titulares de esas acciones, sujeta a la condición de la existencia de utilidades distribuibles, relación que no puede ser alteada unilateralmente por ninguna de las partes; 5.- Como puede apreciarse de lo expuesto, el Concejo Municipal de Ica está trasgrediendo el art. 97° de la Ley General de Sociedades en perjuicio de nuestro Fondo, situación que se viene agravando con el transcurso del tiempo, por lo que solicitamos que de manera urgente se lleve a cabo la JGA de la CMAC Ica S.A. y en consecuencia se pronuncie sobre el reparto de nuestros dividendos preferentes correspondientes al ejercicio 2016; 6.- Debemos manifestar que la demora en la distribución de los dividendos nos está generando perjuicio económico, el que es imputable a la Municipalidad Provincial de Ica, entidad obligada a pronunciarse sobre el destino de las utilidades. Agradeciendo la atención de la presente, quedamos de usted, muy atentamente, Víctor Chávez Pickman Gerente del FOCMAC.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz respecto al tema.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde el documento claramente dice que esta falta de decisión de no reunirse la Junta de Accionistas es de absoluta responsabilidad del Pleno del Concejo, es decir, sobre este hecho ya la Caja Municipal dijo, ustedes son los responsables de lo que pase aquí, entonces eso implica de que los miembros de la Junta de Accionistas designados por el Pleno tienen que dar cuenta sobre este documento, caso contrario, estarían cometiendo negligencia y deben de asumir toda la responsabilidad los demás regidores nos eximimos de las responsabilidades que puedan acarrear estas acciones de negligencia de no reunirse la Junta de Accionistas y que vaya a crear problemas con la Caja Municipal porque hasta donde tengo entendido y he formulado un pedido en este sentido la Caja Municipal en estos momentos atraviesa por problemas que deben de ser resueltos por lo tanto señor alcalde yo solicito en esta instancia que la Junta de Accionistas explique al Pleno por qué no se ha llevado a cabo esa reunión y por qué tenemos en estos momentos una especie de denuncia de parte de los funcionarios competentes de la Caja Municipal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Quería informar la Reg. Edita Bordón, al respecto como integrante de la Junta de Accionistas.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Buenas noches, muchas gracias señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general; efectivamente la Junta de Accionistas de la CMAC Ica de acuerdo a la Ley General de Sociedades debe de cumplir con llevar a cabo la Junta de Accionistas en el primer trimestre de cada año, o sea, de enero a marzo; el año pasado estuvimos en las mismas condiciones y la Junta General de Accionistas se realizó para terminar el año 30 de diciembre ahora considero que no es una responsabilidad de los miembros de la Junta General de Accionistas porque todos somos conscientes que ha habido un cambio desde el momento en que tenemos un nuevo alcalde tenemos una recomposición esto se tiene que recién elevar a la CMAC Ica que ha sido el día de hoy si no me deja mentir el señor secretario recién se ha elevado el respectivo documento de acuerdo de concejo a la Caja Municipal para que de inmediato se proceda a convocar a la Junta General de Accionistas para este año, en ese sentido, creo que la responsabilidad viene de mucho más atrás y lo único que hay que hacer es tomar las medidas correctivas inmediatas y ya se han realizado las coordinaciones el día de hoy señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, por favor me permite el documento porque no sé si yo le estoy dando una interpretación distinta a la que le está dando el Reg. Mario Bonifaz, este es un documento que lo está emitiendo (...) claro, pero quien está haciendo el reclamo, no estoy entendido mal, por las utilidades donde no tienen voz ni voto están reclamando en ese sentido de que no se está diciendo haciendo donde se van a dirigir las utilidades, no es de la Caja Municipal de Ica sino estaría inmersa la de Chincha, o he entendido mal ¿no? es un documento que está emitiendo la Caja Municipal de Chincha donde le dicen que ellos no pueden hacer uso



de sus utilidades porque no se ha destinado a través de la Junta General de Accionistas entonces esto esta enviado por el FOCMAC y no necesariamente por la Caja Municipal de Ica entonces yo estoy en lo correcto no es un documento emanado de la Caja Municipal de Ica sino del FOCMAC donde están haciendo una llamada de atención y esto no es emanado de la Caja Municipal de Ica, valgan las aclaraciones, muy amable.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, al respecto se da cuenta al Pleno del Concejo sobre este punto ya que ha informado al Reg. Edita Bordón como miembro de la Junta de Accionistas que ya se están haciendo las correcciones del caso por lo que no involucra a la nueva gestión que tenemos y la corrección para llevar a cabo la Junta de Accionistas dentro del transcurso de las próximas semanas. Solicito al Sr. Secretario que dé cuenta al siguiente punto de despacho.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente Despacho señor alcalde es la Carta N° 0639 que suscribe en este caso la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal, Referencia: Convenio de apoyo mutuo interinstitucional, Nos es grato dirigirnos a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en relación al convenio de apoyo mutuo interinstitucional suscrito entre nuestras entidades con fecha 28 de diciembre del año 2015 menciona lo siguiente: Con fecha 24 de marzo del 2017, la CMAC Ica S.A. emite la Carta N° 0192-2017-CMI/GM donde se requiere a la Municipalidad otorgar facultades al Alcalde a fin de efectivizar la transferencia de motocicletas, materia del convenio suscrito con nuestra representada. El convenio suscrito tiene como objeto el pintado por parte de la CMAC Ica S.A. las instalaciones internas y externas del Estadio José Picasso Peratta y mantenimiento periódico de sus instalaciones, correspondiendo ello el canje publicitario de la Caja con la Municipalidad para la exoneración del pago de derechos por publicidad, generando como obligación de nuestra representada el hacer entrega de varios bienes a la Municipalidad Provincial de Ica como parte de la contraprestación; siendo así, hemos cumplido con hacer entrega de 300 polos publicitarios, 300 gorros publicitarios, 150 tachos de basura para apoyar en la limpieza pública de la ciudad, quedando pendiente la entrega de las 15 motos lineales que serían para uso de seguridad ciudadana de Ica, en ese sentido, precisar que nuestra entidad en el año 2016 ha adquirido los vehículos los cuales los tenemos listos para su entrega, por lo que queda pendiente suscribir la documentación necesaria para lograr su transferencia. Con fecha 20 de diciembre del 2016 se nos ha notificado el Acuerdo de Concejo N° 055-2016-MPI mediante el cual se acordó aprobar se disgregue dentro de una adenda al convenio el monto que corresponde específicamente a las 15 motos lineales, cuya valorización luego de la es de S/. 44,550 por un costo individual de S/. 2,970 por cada motocicleta; además, de aprobar el canje publicitario por derechos de publicidad por el mismo monto en contraprestación, y la disposición para el uso de seguridad ciudadana de las motocicletas. Para poder formalizar la transferencia, nuestro asesor legal ha acudido a la Oficina de Registros Públicos, con la finalidad puedan orientar sobre cómo se lograría la transferencia, considerando que no hay entrega de dinero por el precio, sino se hará como contraprestación en canje publicitario, se ha indicado en la Oficina de Registro Públicos que por ambas partes los funcionarios que intervengan deben contar con las facultades suficientes para la celebración del acto contractual que se vaya a suscribir; en ese sentido, por parte de nuestra entidad no se presenta ningún inconveniente por cuanto la Gerencia Mancomunada cuenta con las facultades suficientes, por lo que queda pendiente por parte de su entidad hacer la revisión de su normatividad interna para que se puedan delegar las facultades suficientes. Sin perjuicio de ello, atendiendo al requerimiento que le han realizado a nuestro asesor legal, ha hecho revisión de la Ley Orgánica de Municipalidades y ha emitido la siguiente opinión: La Ley Orgánica de Municipalidades en su art. 41° establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, en ese sentido se entiende que un acuerdo de concejo, es la instancia que puede expresar la voluntad de la municipalidad para los efectos requeridos, (transferencia de los vehículos), asimismo el art. 9° de la norma, establece que son atribuciones del concejo municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Esta misma norma en su art. 20° también regula lo relacionado a las atribuciones del alcalde estableciendo dentro de otras las siguientes: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad; Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos y Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones. Por lo que el alcalde puede celebrar contratos para el ejercicio de sus funciones y también ejecutar los acuerdos de concejo municipal, por lo que considero que para poder suscribir la transferencia de los vehículos a favor de la Municipalidad se requiere de un acuerdo de concejo que delegue facultades expresas alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para suscribir los documentos públicos o privados necesarios. Finalmente, expresar que a fin de lograr la formalización de la transferencia de los vehículos a favor de la Municipalidad; es necesario, hacer llegar el Acuerdo de Concejo donde se otorguen facultades para la suscripción del mismo, ya que precisamente los vehículos han sido adquiridos desde el año 2016 para cumplir con la prestación a nuestro cargo materia del convenio suscrito. Sin otro particular, nos despedimos de usted, atentamente, Rosa María Higa Yshi – Gerente Central de Administración, Sergio Llerena Zuñiga – Gerente de Operaciones y Finanzas, y José Díaz Alemán Gerente Central de Créditos de la Caja Municipal de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, para lograr la formalización de transferencia de los vehículos a favor de la municipalidad se solicita llegar a un acuerdo de concejo donde se otorguen justamente las facultades para la suscripción del mismo, en todo caso si algún regidor quiere tomar la palabra al respecto, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores, este es un tema que data del año 2016 no es de ahora, en su oportunidad también fue sometido a discusión en el Pleno incluso estuvieron los funcionarios de la Caja Municipal y reconocieron el error, ellos han realizado una compra de motocicletas antes de la firma o antes de realizar el convenio este tipo de compras, en segundo lugar, acá esto no puede estar incluido en el convenio porque se trata de ir o disfrazar lo que señala la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se ha comprado unas motocicletas completamente nuevas y estas motocicletas pasan a la municipalidad y a cambio de qué, a cambio de un servicio que da la municipalidad o un cobro al que está obligada a hacer, publicidad, eso está contemplado en el TUPA de la municipalidad, eso es un derecho que tiene la municipalidad y una obligación que tiene cualquier institución de contribuir y de pagar lo que de acuerdo al TUPA corresponde, entonces en su momento aclare que la pretensión era sacarle la vuelta a la norma, es decir, ir por encima de lo que dice la Ley de Procedimientos Administrativos, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sencillamente hacer una compra figurada a través de la Caja Municipal, cuando aquí lo que debió de haber es sencillamente la Caja Municipal pagar por el servicio o por la utilización de los bienes de la municipalidad y la municipalidad disponer el destino de estos recursos pero sin embargo acá se ha hecho a la inversa, hoy día lo que se pretende es regularizar esta compra ¿no? y esto no está permitido a ley, acá hay responsabilidad funcional de los gerentes de la Caja Municipal en este caso en tal sentido señor alcalde lo que se está planteando en este caso es bastante ambiguo, qué es lo que se está pidiendo, que nosotros amplíemos el convenio que vía convenio autoricemos al alcalde o sencillamente lo que está pidiendo la Caja Municipal es que ante la disponibilidad de 15 o 17 motocicletas autoricemos al alcalde para que haga la transferencia correspondiente si es el segundo caso no hay ningún inconveniente ¿no? porque no tendríamos nada que objetar si la Caja Municipal quiere hacer la transferencias de esas motocicletas en buena hora y bienvenido sea pero si es que estas motocicletas van a ingresar a la municipalidad vía un convenio y vulnerando el estado de derecho porque está yendo en contra de lo que son las obligaciones y responsabilidades de la municipalidad y en contra del procedimiento administrativo que debió implantar la Caja Municipal entonces nosotros estaríamos avalando y votando por una irregularidad, ese documento señor alcalde quisiera que lo precisara y si es que se va a someter a votación qué es lo que vamos a votar, yo tengo entendido allí de que dentro de la ambigüedad que hay que lo que están pidiendo es que se faculte al alcalde para la transferencia, si es eso completamente de

acuerdo señor alcalde, mi voto porque se faculte al alcalde para esta transferencia pero fuera de los alcances del convenio ¿no? no tiene nada que ver con esto señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Gerente Municipal, si tiene algún alcance referente a esta donación de la Caja Municipal de Ica.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde, antes de da respuesta a la preocupación del Pleno del Concejo quisiera que se me permitiera explicar algunos antecedentes en relación a los convenios que ha venido teniendo la entidad con la Caja Municipal y me refiero al Acuerdo de Concejo 067-2007 mediante este convenio la municipalidad acuerda con la Caja Municipal para el pintado de las paredes interiores y exteriores del Estadio Municipal incluyendo las tribunas de oriente, occidente, pasadizo de los campos deportivos N° 1 y N° 2 posteriormente con Acuerdo de Concejo 067-2010 nuevamente se firma un convenio con las mismas entidades mencionadas con el mismo criterio entonces recuerdo mucho porque estaba yo en ese tiempo en la Gerencia de Desarrollo Social y me informaba el administrador del Estadio de los trabajos la Caja como por ejemplo los trabajos de mejoramiento de las bocas de los túneles, infraestructura deportiva del Estadio Municipal, pintado del Estadio, mantenimiento de los camerines, servicios higiénicos de uso público y tribunas, la reconstrucción de tribunas y servicios públicos así como también la rehabilitación del campo N° 2 y así sucesivamente las instalaciones del techo provisional en la tribuna sombra, la instalación de malla rachel y malla para las tribunas y así una serie de trabajos, modificación de la tapa de túneles, por qué traigo a colación estos trabajos que se hicieron mediante estos convenios, por lo que ha dicho el Reg. Bonifaz en principio un convenio es voluntad de partes como lo he mencionado y por lo tanto allí no había ninguna contraprestación remunerativa por la propaganda que hacia la Caja Municipal y la contraprestación era los trabajos que acabo de mencionar, se manifiesta que en relación a la adquisición de las motocicletas no ha existido un documento, el Acuerdo de Concejo 065-2016 en el acuerdo primero dice, aprobar la celebración de la adenda al convenio de apoyo mutuo para el pintado del Estado José Picasso Peratta celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ica y la CMAC S.A. dentro del cual se incluyó la entrega de 15 motos lineales y lo que se acaba de mencionar, o sea, si hay un documento que es esta adenda se amplía el convenio y mediante esta adenda se autoriza ambas parte un apoyo mutuo dentro de ello están las motos, gorros y los tachos que en su oportunidad hizo entrega la Caja Municipal, es lo que tendría que informar señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, en todo caso señora gerente municipal referente a este pedido de la Gerencia Mancomunada para lograr la formalización de la transferencia de las motos a favor de la municipalidad menciona que es necesario hacer legar el acuerdo de concejo donde se otorgue facultades para la suscripción del mismo ya que precisamente los vehículos han sido adquiridos desde el año 2016 para cumplir con la prestación a nuestro cargo materia de convenio suscrito, en todo caso lo llevaremos a votación, por eso hago la consulta Gerente Municipal con respecto a esto que está solicitando la Gerencia Mancomunada donde nos pide que a fin de lograr la formalización de la transferencia de los vehículos a favor de la municipalidad es necesario hacer llegar el acuerdo de concejo donde se otorgue facultades para la suscripción del mismo ya que precisamente los vehículos han sido adquiridos desde el año 2016 para cumplir con la prestación a nuestro cargo materia de convenio suscrito se está hablando de 15 motos, al respecto solicito qué es lo que tendríamos que hacer en este caso.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde, en el mismo acuerdo de concejo el artículo tercero nos dice aprobar en contraprestación materia del canje publicitario exonera a la CMAC Ica por tasa de derecho de publicidad en la parte interior y posterior del Estadio José Picasso Peratta por el monto de S/. 44,550 que corresponde al valor total de las motocicletas, Artículo cuarto.- Disponer que el uso que se les dará a las motocicletas sea exclusivamente para el servicio de seguridad ciudadana a cargo del serenazgo de la Municipalidad Provincial de Ica, Artículo Quinto.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo 089-2015 de fecha 3 de

diciembre del 2015, en conclusión señor alcalde lo que se tiene que hacer es la autorización al señor alcalde para que suscriba el convenio y las motocicletas pasen a propiedad de la municipalidad.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, los señores de la Caja Municipal están pidiendo un acuerdo de concejo pero el acuerdo ya existe lo que tendrían que haber hecho es efectuar ese acuerdo de concejo que ya está, no sé puede redundar sobre lo mismo, el acuerdo está desde el año pasado donde han autorizado todo ¿ese acuerdo no es suficiente para que se ejecute el traslado de los vehículos? Entonces autorizamos al alcalde para que dé cumplimiento al acuerdo de concejo, eso es todo lo que tendríamos que hacer a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, señores regidores; la Ley Orgánica de Municipalidades contempla entre las funciones del Concejo Municipal autorizar al alcalde a firmar convenios y ya se autorizó, ya se firmó el convenio, no dice la Ley Orgánica de Municipalidades autorizar al alcalde para que ejecute las acciones que están contenidas en la clausula del convenio, no, implícitamente todo el contenido del convenio ya está contemplado en lo que se refiere a el contenido de este, no se puede estar votando por cada una de las clausulas así como se pretende llevar a votación el tema de las motocicletas pues tranquilamente por qué no se sometió a votación también autorizar al alcalde para que permita el pintado de todo lo demás en el Estado, autorizar al alcalde para que acepten los polos y gorros que dio la Caja Municipal en ningún momento se solicitó autorización para eso porque eso está dentro de las clausulas del convenio es decir eso está implícito no requiere ningún acuerdo, entonces por esa razón señor alcalde no hay razón para someter a votación absolutamente nada de esto, acá creo que hay otra cuestión de por medio, acá lo que se pretende es regularizar una compra que ya la Gerencia debió de ejecutarla hace muchísimo tiempo pues son, si lo compro en el año 2016 a finales del 2017 recién se da cuenta que ah bueno necesito la autorización del alcalde cuando eso tranquilamente debió pedirla en su oportunidad entonces acá hay faltas de tipo administrativo si nosotros votamos en estos momentos algún acuerdo diferente sencillamente seria para regularizar actos administrativos y por esa única y exclusiva razón si es que esto se somete a votación yo votaría en contra señor alcalde pero sí dejo constancia de que esas motocicletas si van a ser transferidas a la municipalidad que sean bienvenidas y que los organismos competentes, las gerencias competentes implementen las acciones para que esta transferencia se dé a la brevedad posible.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respeto yo creo que hay que buscar la solución esto lo tenemos desde el año 2016 de las comisiones pertinentes hasta ahorita no veo las soluciones al respecto, si bien es cierto son 15 motos lineales donde está solicitando la Gerencia Mancomunada otorgarle facultades al alcalde para la suscripción del convenio debido a lograr la formalización de esta transferencia, en todo caso simplemente si habría alguna propuesta del Reg. Bonifaz como Presidente de la Comisión de Asuntos Legales para solucionar este tema, solicito si usted tiene un informe al respecto.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, llevo un expediente diferente a esto porque lo que pide la Caja Municipal es diferente a lo que está planteando el día de hoy, en consecuencia en su oportunidad ya yo adelante opinión que esto improcedente, la Caja Municipal lo único que tiene que hacer si existe un convenio sencillamente ejecutarlo pues no, yo no sé cuál es la razón de la Caja Municipal de pedir un acuerdo específico que autorice al señor alcalde, no hay razón para ello si no que en este caso la Caja Municipal tiene una observación de tipo administrativo y lo que está buscando es que nosotros subsanemos, señor alcalde acá el paso concreto es que la Caja Municipal sencillamente haga la transferencia que corresponda sin necesidad de que el Pleno del Concejo se vea involucrado en este acto administrativo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** A través de usted señor alcalde, por favor, la señora gerente podría darle lectura nuevamente al acuerdo de concejo del 2016, por favor.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Artículo Primero.- Aprobar la celebración de la Adenda al Convenio de Apoyo Mutuo para el pintado del Estadio José Picasso Peratta celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. dentro del cual se incluyó la entrega de 15 motos lineales, 300 polos, 300 gorros, 150 tachos con un presupuesto de S/. 124,735.00 soles, correspondiendo celebrar la adenda por el monto de S/. 124,285.00 soles. Artículo Segundo.- Aprobar que se disgregue dentro de la Adenda el monto que corresponde específicamente a las 15 motos lineales cuya valorización es de S/. 44,550.00 siendo el costo individual de cada motocicleta la suma de S/. 2,970.00. Artículo Tercero.- Aprobar que en contraprestación materia del canje publicitario exonera a la CMAC ICA S.A. por tasas de derecho de publicidad en la parte del interior y exterior del Estadio José Picasso Peratta por el monto valorizado en S/. 44,550.00 que corresponde al valor total de las motocicletas. Artículo Cuarto.- Disponer que el uso que se les dará a las motocicletas sea exclusivamente para el Servicio de Seguridad Ciudadana a cargo del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Ica. Artículo Quinto.- Dejar sin efecto, el Acuerdo de Concejo N° 089-2015-MPI de fecha 03 de diciembre del 2015. Señor alcalde, señores regidores si me permiten del contenido de la carta que envía la Caja Municipal hay un párrafo que dice: Para poder formalizar la transferencia, nuestro asesor legal ha acudido a la Oficina de Registros Públicos, con la finalidad puedan orientar sobre cómo se lograría la transferencia, considerando que no hay entrega de dinero por el precio, sino se hará como contraprestación en canje publicitario, se ha indicado en la Oficina de Registros Públicos que por ambas partes los funcionarios que intervengan deben contar con las facultades suficientes para la celebración del acto contractual que se vaya a suscribir; en ese sentido, por parte de nuestra entidad no se presenta ningún inconveniente por cuanto la Gerencia Mancomunada cuenta con las facultades suficientes, por lo que queda pendiente por parte de su entidad hacer la revisión de su normatividad interna para que se puedan delegar las facultades suficientes.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde el acuerdo de concejo ya está, el convenio ya está ya se voto, el Pleno ya se pronunció es claro que lo que están pidiendo es que se le autorice a usted para que vaya y pueda ejecutar ese acto y nada más, o sea, acá no hay otra cosa de atrás, ya votamos ya somos responsables de nuestro voto porque han leído cinco punto donde este Pleno del Concejo aceptó el convenio y todo lo demás, o sea lo que queda acá es autorizarlo para sanear, si quieren decirlo de alguna manera, pero el voto ya fue hecho y si aparece alguna denuncia en algún sentido porque no lo hicimos, como dicen los muchachos ya es muy tarde porque ya votamos por ese acuerdo de concejo, o sea, que aquí no se va a redundan lo que hay que hacer es autorizarlo para que esto se pueda sanear en Registro Públicos, eso es todo lo que nos está pidiendo a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, efectivamente me aúno a lo expresado por la Reg. Yasmin Cairo en el sentido de que lo único que se requiere es otorgarle poder a usted porque es un requisito que requiere Registro Públicos, si no tengo mal entendido, pero en las coordinaciones que se realizaron el día de hoy justamente la preocupación era en ese sentido que faltaba solamente otorgarle las facultades para que esas 15 motos lineales estén al servicio de la ciudad.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ya tuvo dos oportunidades señor regidor, bueno, tiene un minuto Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Acá hay aspectos bastante claros se firmo un convenio pero no nos obliga a hacer lo que está en contra de la ley, yo no estoy en contra de las donaciones pero sí la forma es decir la municipalidad terceriza para que le den moviidades para seguridad ciudadana y ese no es el procedimiento para

adquirir movilidades, es decir, yo le saco la vuelta a la norma y le doy por un lado a una institución que es una institución del Estado y ojo, una institución del Estado no puede comprar movilidades para donar, eso no está permitido por la ley una empresa privada si puede hacerlo pero una empresa pública que lo es la Caja Municipal no puede hacer eso entonces en este caso aquí hay una falta de tipo administrativo y por esa razón señor alcalde yo voy a vota en contra, no porque esté en contra de que se dé las transferencias de las motos hacia la municipalidad sino porque el acto administrativo está totalmente viciado y es ilegal y hay responsabilidad administrativa.

**SEÑOR ALCALDE.-** No veo la solución hasta ahorita, en todo caso voy a llevar a votación al respecto, los regidores que estén de acuerdo en otorgar facultades al señor alcalde para lograr la formalización de la transferencia de los vehículos a favor de la municipalidad, sírvanse levantar la mano (...) falta el Reg. Enrique Muñante, mientras esperamos pasamos al siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores; el siguiente Despacho es la Carta N° 342 que es similar a lo que se leyó anteriormente del tema de Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito donde la sociedad está obligada al reparto de dividendos preferencial, obligación que a la fecha no ha sido cumplida por la Caja Municipal en perjuicio de nuestro fondo, situación que se viene agravando con el transcurso del tiempo también firma esta documentación Víctor Chávez Pickman.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el que suscribe el Ing. Hugo Espino Altamirano Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde de la Municipalidad mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo alcanzar en tres juegos a su Despacho el acta de designación del Representante de la Minoría del Concejo Municipal de Ica ante el Directorio de la Caja Municipal que fuera aprobada mi propuesta del Abog. Julio Cesar Ochoa Maldonado cuyo curriculum alcanza igualmente en tres ejemplares, por lo tanto en merito a dicha designación sea sometida a sesión de concejo extraordinaria para su conocimiento y aprobación respectiva e igualmente se le dé el trámite que corresponda a la Caja Municipal de Ica y otras entidades que el caso amerite, sin otro particular firma el Ing. Hugo Espino Altamirano y que suscriben los señores regidores Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Cesar Martin Magallanes Dagnino y Juan Clímaco Vargas Valle.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo despacho es la Carta Circular N° 024 que suscribe la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ica, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de manifestarle que el (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, con el punto anterior señor secretario referente a la designación del representante de la Minoría del Concejo Municipal de Ica ante la Caja Municipal, bien, sigamos con el siguiente punto faltan completar regidores por favor.

**SECRETARIO GENERAL.-** El Despacho del que se estaba dando cuenta es el documento signado con la Carta Circular N° 024 Señores Miembros de la Mayoría del Pleno del Concejo Provincial de Ica. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de manifestarle que el periodo de vigencia en el cargo de Director del señor Johny Aurelio Pacheco Medina representante de la Mayoría del cuerpo de regidores de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica vence el 18 de noviembre del 2017, de acuerdo con lo establecido en el art. 11° de la Ley Especial que rige al Sistema de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. Sobre el particular, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Especial y el Reglamento vigente para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, cada entidad

designante es responsable de velar por la debida observancia de los plazos de duración del periodo de vigencia del Director que la representa, que en este caso le corresponde designar y/o ratificar cada año. En ese sentido, le corresponde a su representada comunicar antes del 18 de noviembre del 2017 la ratificación de su representante por un nuevo periodo o la designación de un nuevo representante, de acuerdo con los procedimientos establecidos para llevar a cabo dicha designación; y garantizando la adecuada composición del Directorio de la CMAC a través de un representante técnicamente idóneo en base al cumplimiento de los criterios establecidos en el Reglamento antes citado. Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos de ustedes, atentamente Rosa María Higa de Pecho – Gerente de Administración, José Díaz Alemán Gerente de Créditos y Sergio Llerena Zuñiga Gerente Central de Operaciones y Finanzas (e)

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor alcalde es la Carta N° 0568, Asunto: nominación Director representante de COFIDE. Es grato dirigirnos a usted para saludarlo y en atención a lo dispuesto por el numeral 10.2.2 art. 10° del documento de la referencia "Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito"; cumplimos con remitirle la comunicación oficial con firmas legalizadas notarialmente del requerimiento de nominación del representante de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) Abog. Carlos Ramón Noda Yamada ante el Directorio de la CMAC Ica, para lo cual adjuntamos la siguiente documentación: a) Copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del designante; b) Copia del informe oficial de verificación previsto en el numeral 10.2.1 del Reglamento (Reglamento 5788-2015-SBS) con firma certificada notarialmente de la UAI; y, c) Copia de toda la documentación prevista en el art. 9° de la Resolución 5788-2015-SBS que fue objeto de evaluación. Por lo que de conformidad con la normativa mencionada precedentemente, corresponde proceder a que en Sesión de Concejo se cumpla con formalizar la nominación del Director designado y una vez efectuada la misma se deberá remitir a ésta Gerencia copia certificada notarialmente del Acta de Sesión de Concejo que contiene el Acuerdo de Concejo en el que se formaliza la nominación del representante de COFIDE. Sin otro particular, nos despedimos, atentamente, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y José Díaz Alemán Gerente Central de Créditos y hacen llegar notarialmente este documento que fue suscrito por la notaria abog. Ana Laura Delgado Puppi.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicitan se cumpla formalizar la nominación del Director representante de COFIDE, al respecto este tema quedo pendiente en la sesión anterior, cuestión de orden el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde estando en una sesión ordinaria yo me acerque el día lunes a revisar los expedientes y este expediente no estaba entonces el día lunes me he acercado a la oficina correspondiente e incluso la secretaria que estaba allí le dije este expediente no va a ingresar no lo han colocado entonces solicito una copia del expediente, he solicitado una copia del expediente a pesar de que no estaba en la agenda, entonces señor alcalde como cuestión de orden dejo constancia de que este expediente no ha estado y por lo tanto no ha cumplido con los requisitos de ley que señala que debe de estar cinco días antes para ser considerado en la sesión, para que quede y conste en acta señor alcalde de que este documento no ha formado parte del procedimiento que establece la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno que conste en acta también como indique este tema quedo pendiente de la sesión anterior así que consta el expediente también desde el 25 de octubre del año 2017 y ha quedado pendiente en sesiones anteriores, no se tomo en cuenta y se culminó la sesión anterior así que por eso está en agenda. Toma la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, justamente eso era lo que iba a recordar, este tema se toco en una anterior sesión de concejo donde se suscitaron una serie de cuestionamientos que se le hizo al mencionado

señor Noda Yamada y que se quedo que iba a pasar a una siguiente sesión pero esto no es de una sesión actual esto viene de atrás, para hacer esa aclaración a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Que conste en acta. El Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; si bien es cierto la institución del Estado que es COFIDE está nominando como miembro del Directorio o está ratificando como miembro del Directorio al Sr. Carlos Noda Yamada pero también es cierto de que han omitido la denuncia que tiene el Sr. Noda Yamada y que el auditor ha hecho la evaluación en setiembre y termino el 12 de octubre entonces la denuncia es del 4 de octubre entonces debió considerar también la denuncia que es de público conocimiento donde aquí tenemos por ejemplo Correo del 04.10.2017 donde habla de la denuncia que se le ha hecho al Sr. Noda Yamada y creo que es una denuncia penal y si vamos a su reglamento de aprobación de Reglamento de Elección de Representantes del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito, qué dice en uno de los artículos de 10.2 no solamente ello sino también en el art. 5° dice, no haber incurrido en otros actos deshonestidad o conductas dolosas que pongan en riesgo la confianza del público y otro actos que consignent en la falta de idoneidad moral no dice que tiene que ser sentenciado señor alcalde sino también indica de que hay conducta no idónea al tener una denuncia penal y que no ha considerado el auditor de la Caja Municipal, yo pido señor alcalde que regrese la documentación a la Caja y el auditor está obligado a volver a evaluar porque no solamente es una denuncia sino es un glosario de denuncias que aquí tengo la documentación dice Reporte de Casos según Proceso de Perona Natural, y aquí hay varios casos donde está inmerso el funcionario Noda Yamada y más o menos algo 7 a 8 casos que tiene de acuerdo a este reporte el Sr. Noda Yamada y por lo tanto nosotros de acuerdo art. 407° si sabemos que hay estos casos simplemente lo único que diremos es que regrese a la Caja Municipal y haga la evaluación pertinente porque no estamos en contra de todo lo que ha actuado la Caja sino simplemente han omitido y si nosotros como regidores también omitimos en este aspectos vamos a ser denunciados por omisión y por lo tanto yo estoy dando cuenta para que usted señor alcalde pueda entregar y ellos están argumentando que el 14 de noviembre ya debió cumplirse con la nominación, pero señores ya paso el tiempo pero para ello nosotros queremos que se cumpla con hacer la revisión pertinente el auditor y pueda cumplir a cabalidad de acuerdo a las normativas específicas señor alcalde, la documentación pertinente en su totalidad señor alcalde para que se pueda llevar a cabo la entrega a la Caja Municipal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, hay una propuesta del Reg. Juan Vargas, solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, si efectivamente en esta etapa de nombramiento de los directores tiene todo un proceso, hay la etapa de designación y luego la etapa de nominación, quien designa al Sr. Noda Yamada es COFIDE quien debe nominar es el Pleno del Concejo, pero cuando se hace la designación en este caso ninguno de nosotros ha participado lo ha hecho directamente COFIDE, COFIDE eleva el expediente conteniendo supuestamente todos los requisitos que debe de tener una director de acuerdo a lo que indica la Superintendencia de Banca y Seguros, nosotros aquí desconocíamos con documentos oficiales las denuncias que acaba de expresar el Reg. Juano Vargas y en anterior oportunidad verbalmente del Reg. Mario Bonifaz en ningún momento se ha tratado de en lo más mínimo de proteger o tener una actitud proteccionista como lo expreso el Reg. Mario Bonifaz que efectivamente me gustaría indicara los nombres de quienes pretendían protegerlo rechazo también esa apreciación tajantemente por cuanto considero que los directores o miembros de una identidad financiera requieren de un tema muy importante como es el tema de la confianza, es así señor alcalde que se está considerando que como es la Unidad de Auditoría Interna de la CMAC Ica, la encargada de evaluar toda la documentación pertinente ésta vuelva a ser evaluada con los documentos que acaba de alcanzar el Reg. Juano Vargas para su respectiva evaluación, al parecer no han sido evaluados y se requiere pues una nueva evaluación por parte de esta Unidad de Auditoría Interna de la CMAC Ica, cabe precisar que la Unidad de Auditoría Interna no depende de la Gerencia Mancomunada sino depende del Directorio, es todo cuanto puedo informar.



**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, el Reglamento de Auditoría señala claramente que el art. 5° del Reglamento en su inc. b) dice que el Director no debe registrar antecedentes negativos de gestión ni haber sido sancionado administrativamente ni penalmente por ello, bueno de esto está exento, ni haber incurrido en otros actos que impliquen deshonestidad o conductas dolosas que pongan en riesgo la confianza del público ahorrista lo que acaba de presentar en estos momentos el Reg. Juano Vargas son evidencias irrefutables de que el Sr. Noda Yamada ha incurrido en esta causal, entonces en lo que se refiere al mismo informe que está enviando la Caja Municipal parece que hay mucho apresuramiento de la Caja, a folios 10 habla y dice Requisitos para ser Director de la CMAC y dice el Sr. Carlos Ramón Noda Yamada Representante de la Mayoría, no lo está presentando como representante de COFIDE sino como Representante de la Mayoría a folios 10, 20, 12 es decir todos estos folios lo señalan al señor como Representante de la Mayoría, es función entonces de la municipalidad en este caso dice, corresponde a las entidades representadas su designación en este caso COFIDE y en este caso a la Municipalidad Provincial de Ica su nominación en el plazo correspondiente pero sucede lo siguiente, la norma dice que puede ser representante de COFIDE o representante del Banco de la Nación, solicito en esta instancia que se pida el informe a la Caja Municipal si el Banco de la Nación renunció a presentar representante ante el Directorio de la Caja Municipal por qué COFIDE, oiga, COFIDE no aporta una sola acción a la municipalidad no tiene ningún tipo de riesgo en el caso de la Caja Municipal esta Caja nos corresponde, hay un tema que yo he señalado claramente con respecto al Sr. Noda Yamada y que justamente está en su hoja de vida y acá señala el señor de que en cuanto a su hoja de vida a folios 74 señala de que fue Gerente de Asuntos Jurídicos del 22 de febrero del 2012 al 26 de diciembre del 2014 a la fecha que auditoría había emitido el informe por supuesto todavía no había el destape de la Caja Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima donde está inmersa la Alcaldesa Susana Villarán que como bien decían eran 3 millones de dólares, 4 millones de dólares hoy día 8 millones de dólares se está pidiendo presión preventiva para Susana Villarán cómo se le ha dictado 18 meses de prisión preventiva para 5 funcionarios que son la crema innata de las empresas en Lima y por qué no le dictan a Susana Villarán y a su corte y pregunto qué cosa es el gerente de asuntos jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es un funcionario de confianza de la municipalidad, pertenece al entorno de Susana Villarán, pero sin embargo en esta pretensión la Caja Municipal dice no, queremos que se le nombre queremos pruebas evidentes y contundentes es decir no hay ningún problema que vaya el Sr. Noda Yamada pero éste suele decir que los abogados que existen en Ica son abogados de segundo o tercer nivel por algo le llaman los galácticos pero miren acá tiene un curso de una maestría en solución de conflictos cuándo la termina en marzo del 2016, es decir, era gerente en el 2015 quién le está pagando esta maestría en la Universidad San Martín de Porras mientras el señor de acuerdo a la norma tiene que ser gerente a dedicación exclusiva estaba estudiando una maestría en la San Martín de Porras, un diplomado de especialización en Derecho Constitucional en la Universidad de Salamanca – España del 13 al 29 de enero del 2016 con una duración de 120 horas, es decir, el señor se ha ido a España a estudiar un diplomado cuando era gerente y era director de la Caja Municipal, tiene un título en Derecho y Políticas Jurisdiccional en la Universidad de Castilla La Mancha – España en noviembre del 2015.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor cumplió su tiempo, yo lo que quiero pedir solamente es denuncias respecto a lo que me ha determinado así como ha determinado el Reg. Juan Vargas referente a esto, yo creo que hay que tener respeto en cuanto a la hoja de vida de cada persona, si tiene una denuncia por favor hágamela alcanzar para justamente hacerla llegar a la Caja Municipal de Ica y también poder unirse seguramente al pedido que ha hecho el Reg. Juan Vargas de que se pueda devolver esto a la Caja Municipal pero dejemos de lado la hoja de vida a menos que tenga una denuncia al respecto, yo solamente solicito el respeto a las personas, tiene un minuto señor regidor.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** No es un minuto son cinco minutos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Su segunda intervención señor regidor.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Yo creo que causa mucho escozor, mucho prurito de que tenga que señalar hecho concretos, si en su hoja de vida el señor mismo está señalando lo que ha hecho y el que yo lea esto es una falta de respeto, o sea estamos yendo contra la dignidad de este señor lo estamos hiriendo, esto qué cosa se llama, el señor está ligado a Susana Villarán pero hay que protegerlo pues no hay que leer lo que dice su hoja de vida entonces por leer su hoja de vida por qué hay tantos congresistas procesados en estos momentos porque mintieron en su hoja de vida y que la prensa sepa que este señor ha estado en el extranjero, ha estado estudiando en otras universidades mientras era gerente general de la Región de Ica, mientras era miembro del directorio de la Caja Municipal ¿eso hay que callarlo? ¿eso no hay que decirlo? ¿eso qué cosa es? Va contra la ética y contra la moral (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito al señor regidor que pueda bajar la voz, yo solamente estoy solicitando las pruebas concernientes, vamos a ser ejecutivos, se ha observado ya la designación y nominación del Sr. Noda Yamada pero necesito las pruebas concernientes para hacer la denuncia correspondiente, solicito una vez más señor regidor Mario Bonifaz que usted entregue las pruebas correspondientes de lo que está indicando para poder hacerlo llegar a la Caja Municipal de Ica.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Bueno, la modulación de mi voz no la va a determinar usted señor alcalde entonces en este caso usted no me va a decir hable despacio o hable fuerte, esa es la personalidad que tiene cada persona ¿no? así que usted no me va a coaccionar y en este caso (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito que retire la palabra de coaccionar, nadie lo está coaccionando señor regidor, Solicito que retire la palabra y concluya con el tema.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor cómo se llama el interrumpir la intervención de alguien.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito que retire la palabra de coaccionar, nadie lo está coaccionando aquí señor regidor.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Bueno para satisfacción de usted y del escozor que le causa el tema, voy a retirar la palabra coaccionar señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito al Secretario General pueda leer las Disposiciones Transitorias y Finales.

**SECRETARIO GENERAL.-** Disposiciones Transitorias y Finales, Primera.- Si en el transcurso de las sesiones un regidor expresara palabras ofensivas y/o agraviantes o mostrara un comportamiento inadecuado, el alcalde o el conductor del debate lo llamará al orden, exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente sus excusas; de no hacerlo, el alcalde o el conductor del debate suspenderá la sesión por 15 minutos. Reiniciada la sesión, el alcalde o conductor del debate volverá a llamarlo al orden, de mantenerse la negativa, el regidor deberá abandonar el Salón de Sesiones, caso contrario, será retirado con el apoyo de la fuerza pública.

**SEÑOR ALCALDE.-** Puede continuar señor regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Extemporánea la lectura porque ya retire la palabra coaccionar señor alcalde y dije otra, bueno.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor regidor, también por mostrar un comportamiento inadecuado, no solamente retirar la palabra ofensiva, para mí es un comportamiento inadecuado debido a que usted en dos oportunidades está hablando de coacción para mí es un comportamiento inadecuado, simplemente solicito que usted me alcance las pruebas para hacerle llegar a la Caja Municipal de Ica para que haga su reevaluación.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Bueno, yo creo que causa mucha preocupación este tema, comportamiento inadecuado y cuál es el comportamiento adecuado, cuál es la normatividad para considerar lo que es un comportamiento inadecuado o adecuado, sé que usted ya va a ordenar que corten mi intervención, hemos vuelto a la etapa anterior donde el que estaba de titular ordenaba que me cortaran mi intervención, pues bien, señor alcalde quiere pruebas, aquí están las pruebas, estas son las pruebas que usted necesita para formular las denuncias correspondientes en consecuencia señor alcalde acá lo que tenemos que hacer es proteger nuestra entidad que es la Caja, quieren dar por terminada esta sesión, sí porque tengo pedidos que van a mortificar a muchos funcionarios acá (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Nuevamente señor regidor Mario Bonifaz, no me sorprenda a mí porque este es el expediente que hace llegar la Gerencia Mancomunada y no hay ninguna prueba, es el expediente de la hoja de vida del Sr. Noda Yamada por eso no me sorprenda, yo no quiero llegar a suspender la sesión debido al comportamiento, el art. 21° es muy claro yo estoy guardando las composturas del caso y le estoy pidiendo de manera respetuosa debido a que el Art. 21° del Reglamento dice, Los regidores están obligados a mantener una conducta acorde con la función que desempeñan dentro de la comunidad, guardando el elemental respeto a la dignidad de la persona, familia y miembros del Concejo; por lo tanto, yo lo invoco una vez más señor regidor a que usted me entregue las pruebas de acuerdo a lo que usted está mencionando referente a lo que ha mencionado en su exposición.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, soy abogado usted es ingeniero y en este caso le estoy entregando la hoja de vida que forma parte del expediente y eso es prueba más que suficiente para el Jurado Nacional de Elecciones, para el Congreso de la República, para el Poder Judicial es prueba evidente la declaración que está dando el funcionario no necesita otra cosa mas entonces resulta irrelevante que usted me pida las pruebas y por esa razón le entrego el documento que tengo a la mano, esa es la prueba fehaciente; por otro lado, el tema de conducta, ah el que un regidor reclame es un mal comportamiento, ¿qué quiere? ¿un comportamiento sumiso? Si no lo he hecho durante 12 años que he estado en el concejo menos lo voy a hacer ahora, sencillamente a mí nadie me puede callar para denunciar (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Queda suspendida la sesión por 15 minutos.

**TRANSCURRIDOS LOS 15 MINUTOS...**

**SEÑOR ALCALDE.-** Vamos a reanudar la sesión que fue suspendida han transcurrido los 15 minutos, estando completos los regidores quiero solicitar en cuanto al punto referente que se quedo pendiente de votación referente a la formalización de la transferencia de los vehículos de las motos a favor de la municipalidad que es necesario hacer llegar el acuerdo de concejo donde se otorgan facultades al señor alcalde para la suscripción del mismo, esto ya ha sido debatido se quedo ha votación por lo tanto señores regidores los que estén de acuerdo para que se otorguen facultades al señor alcalde para la suscripción y formalización de la transferencia de los vehículos a favor de la municipalidad, documento de la Caja Municipal de Ica que necesita esta formalización y facultades al señor alcalde la transferencia de las motos a favor de la municipalidad, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores; María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas, 12 votos a favor

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** 1 voto en contra del Regidor Mario Bonifaz.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA, asimismo quedo pendiente la votación para formalización la designación del representante de la minoría del Concejo Provincial de Ica ante la Caja Municipal de Ica, del Sr. Abogado Julio Cesar Ochoa Maldonado; los señores regidores que estén de acuerdo con la designación del Representante de la Minoría del Concejo ante la Caja Municipal de Ica, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, referente al punto donde la Caja Municipal de Ica solicita formalizar la nominación del Director Representante de la Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE, hay una solicitud a través del Reg. Juan Vargas con las pruebas presentadas referente a denuncias que ha tenido el señor Representante de COFIDE para que esto pueda regresar a la Caja Municipal de Ica para su reevaluación ante la Comisión de Auditoría Interna, los señores regidores que estén de acuerdo (...) solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, en aras de la transparencia y porque muchos adjetivos calificativos se han dicho en esta sesión de concejo y somos 13 los miembros de la sesión de concejo y en aras de la legalidad voy a dar lectura a los requisitos para ser director y los impedimentos para que alguien sea denominado director, los requisitos e impedimentos señalados en el art. 81° de la Ley General de Sociedades y Estatutos Sociales de la entidad, no contar con antecedentes negativos de gestión ni haber sido sancionado ni administrativa o penalmente por ello, no haber incurrido en otros actos que impliquen deshonestidad o conductas dolosas que pongan en riesgo la confianza del público u otros actos que signifiquen la falta de idoneidad moral, esto es lo que cabría en función al Sr. Noda Yamada con las denuncias que le ha hecho llegar el Reg. Juano Vargas, la hoja de vida del mencionado señor de acuerdo a las normas legales publicadas no tienen nada que ver en el asunto de manera que aquí nadie está tratando de blindar a absolutamente a ningún director, cuando se hace uso de la palabra coaccionar qué cosa dice el diccionario sobre el verbo coaccionar ejercer fuerza o violencia física o psicológica sobre una persona y obligarla a decir algo o hacer algo contra su voluntad, aquí absolutamente nadie a coaccionado a nadie y ningún miembro de este Pleno del Concejo está buscando que blindar absolutamente a nadie, yo hice el comentario hace un instante que sí los concejillos sirven antes de esta sesión de concejo hubo un concejillo y la noticia que hoy el Reg. Juan Vargas ha traído al Pleno del Concejo nosotros la sabíamos el día de ayer y todos los que estuvimos en el concejillo que no fuimos todos pero fueron aproximadamente si mal no recuerdo 11 o 10 regidores ya sabíamos de esta noticia y sabíamos que íbamos a devolver esa documentación exactamente a donde se va a hacer el filtro, dónde se hace el filtro, en la Caja Municipal, porque una cosa es hablar de que alguien pertenece a una gestión y si la cabeza de la gestión está cuestionado por ende todos sus funcionarios tienen que ser cuestionados, no señor la norma no dice eso acá la norma es clara, el señor tiene que asumir su responsabilidad no la de Susana Villarán las que se está imputando al señor como es el caso de las pruebas que han mostrado y obran en mano del alcalde, en ese orden de ideas, por unanimidad todos los miembros del pleno dijimos vamos a devolver este documento donde hablan de quién, del señor Noda Yamada, las denuncias de quién son, del Sr. Noda Yamada para que este filtro vuelva a mirarlo y se tenga una respuesta tal vez distinta, hago esta aclaración porque desde que se ha iniciado esta sesión de concejo se habla de blindar y aquí nadie busca que blindar a nadie entonces hecha la aclaración señor alcalde a través de usted porque realmente yo me he sentido incomoda desde el comienzo cuando se dice de que buscan blindar y no se dice quiénes, entonces no se puede tener adjetivos calificativos de esa naturaleza sin mencionar las personas porque hiere susceptibilidades así digan lo que digan se dicen la cosas con nombres y apellidos no se dejan al infinitivo para que le caiga a quien sea, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora hago mío y que quede constancia también en el Pleno del Concejo referente a lo vertido por la Reg. Yasmin Cairo, yo nuevamente repito el art. 21° del Reglamento Interno es guardar el elemental respeto a la dignidad de la persona, familia y miembros del concejo, es en base a ello y en base a denuncias comprobadas que me están haciendo alcanzar referente a ello solicito al Pleno del Concejo referente al pedido que ha hecho el Reg. Juan Vargas regrese a la Caja Municipal de Ica para su reevaluación

del expediente ante la Comisión de Auditoría Interna, los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Los siguientes puntos son para dar cuenta al Pleno de sendos memorandos el 919, 920, 921, 922, 923 y 924 que ha cursado la Gerente Municipal a distintos funcionarios para que puedan responder ante los pedidos formulados en sesiones pasadas, por ejemplo, el Memorando 919 se ha dirigido al Gerente de Administración para que informe sobre las medidas de embargo trabados por la SUNAT a la Caja Municipal y también ingresos y egresos de enero a la fecha, el siguiente Memorando de la Gerencia Municipal al Gerente de Transportes para que informe el estado actual del censo vehicular igualmente el Memorando 921 dirigido de la Gerente Municipal al Gerente de Desarrollo Económico para que informe el estado situacional de los paneles publicitarios, Memorando 922 de la Gerencia Municipal dirigido al Gerente de Desarrollo Urbano para que informe sobre la problemática respecto a los requerimientos de moradores de Santa Rosa del Palmar sobre el área señalada como parque, Memorando 923 dirigido al Agente Municipal del Balneario de Huacachina para que informe respecto a contratos con fincas de propiedad con la municipalidad, procesos judiciales con terceros por ocupación de bienes muebles, colocación y/o adquisición de contenedores, presentar plan estratégico u operativo para mejoramiento de balneario, intervención y depredación de las dunas para coordinar con la GAJ y la PPM finalmente precisar acciones y resultados obtenidos del ordenamiento, limpieza y recojo de residuos sólidos y el Memorando 0924 dirigido al Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad solicitando el proyecto de ordenanza sobre las sanciones que deben aplicarse a los ciudadanos que arrojen residuos sólidos en las vías públicas de la ciudad y que informe sobre el estado situacional del zoológico municipal, estos documentos han sido cursados oportunamente ante los pedidos formulados por los integrantes del Pleno de parte de la Gerente Municipal para que los funcionarios a su vez tengan a bien responder por escrito cada uno de los pedidos formulados, lo que se da cuenta al Pleno señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno. Cuestión de orden el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Si señor alcalde, no se ha mencionado en la sesión ordinaria anterior, precisamente hablamos que la Gerente Municipal emita un memorando al Gerente de Desarrollo Urbano para que nos informe cómo están los aportes que han dejado las inmobiliarias, veo que en los memorando que se han mencionado no se ha dicho nada, que en el próximo pleno se ha cursado el memorando señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto me gustaría conocer la palabra de la Gerente Municipal.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Si señor alcalde, señores regidores; efectivamente no curse el memorando al Gerente de Desarrollo Urbano toda vez que el estuvo presente en la sesión de concejo y estuvo notificado desde ese momento pero si el Pleno así lo requiere el día lunes estaré cursando el documento correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente Despacho señor alcalde es el informe N° 0523 dirigido a su persona, asunto: eleva información de egresos y gastos del rubro 00 recursos ordinarios visualización del MEF y análisis de enero a noviembre que suscribe la Dra. María Aragonés Vente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a la vez elevar a su Despacho el documento de la referencia, elaborado por la Econ. Mariela Iparraguirre Chiroque, Especialista Administrativo de esta oficina, conteniendo el análisis de información de enero a noviembre 2017, referente a ingresos y gastos Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Visualización – MEF, para su conocimiento. Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo, con el último punto de Despacho.

**SECRETARIO GENERAL.-** El último punto del Despacho es el Oficio 1735, Asunto: solicitud de información por parte del Concejo Municipal Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal realizada el día jueves 30 de noviembre del año en curso, se acordó solicitar a su Despacho, se sirva disponer a quien corresponda emitir un informe técnico respecto a la problemática de la Obra de Saneamiento (Red de Desague) en el Balneario de Huacachina, siendo la ejecución esta obra un clamor de los propietarios de los inmuebles , así como también de los diferentes establecimientos comerciales, como la Cadena Hotelera, Restaurants, Discoteca, a fin de brindar un mejor servicio a los turistas, extranjeros, así como también a los turistas internos de diferentes ciudades de nuestro país. Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, atentamente, firma y sello del Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde la Municipalidad Provincial de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, bien, hemos culminado con la Sección Despacho, solicita una cuestión de orden el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde ya va a dar por terminada la sesión planteo una cuestión de orden en el sentido de que es urgente solicitar el informe y realizo el pedido formal a la Caja Municipal debido a que ha sido sancionada con 600 mil nuevos soles y que se han realizado destituciones del tesorero, de un miembro de la gerencia entonces en ese sentido señor alcalde solicito que este Pleno apruebe solicitar el informe detallado a la Caja Municipal y que sea remitido al Pleno el cual creo una vez en conocimiento del Pleno va a motivar necesariamente una sesión extraordinaria ya se verá las condiciones si por la naturaleza de la Caja esta debe ser tratada de manera reservada o pública ya lo determinara el Pleno en su oportunidad pero considero que es urgente y necesario inmediatamente cursar ese pedido de información a la Caja Municipal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicitan un pedido antes de terminar la sesión ordinaria de llevar a aprobación de solicitar un informe detallado y sustentado a la Caja Municipal de Ica referente a la sanción por el monto de 600mil nuevos soles aproximadamente, podría determinar referente a qué es esta sanción señor regidor.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** No conozco la razón exacta, he conversado porque cuando tuve esta información le pedí información a la Gerente Rosa Higa me dio cierta información y me confirmó que el acopio de información que tenía era cierto, me dirigí al Presidente del Directorio el Padre Edmundo Hernández y también me confirmó y me dijo que esta sanción había planteado recurso de reconsideración y que la Superintendencia dio improcedente el recurso de reconsideración y me dijo han planteado otra reconsideración y le digo no existe reconsideración de reconsideración lo que usted debe de haber formulado de repente es una apelación si me dijo es una apelación entonces por ahí dentro de las fuentes de información que me dan me dicen que el recurso de apelación ya fue resuelto, no me han confirmado esto pero que si me dice también el Presidente del Directorio que se ha tomado medidas me dice ¿no? le digo eso no es posible que no sea de conocimiento del Pleno y que uno tenga que enterarse por otras fuentes e incluso algunos me deslizan de que el tema es grave yo no quiero alarmar nada pero es obligación del Directorio informar al Pleno del Concejo o a la Junta de Accionistas de este tipo de actos porque la Caja le pertenece a la ciudad y nosotros en estos momentos tenemos la responsabilidad por esa razón señor alcalde habiéndome confirmado de que esto si existe entonces todos los pormenores para no especular entonces que sea solicitado el informe a la Caja y que esto nos remita para que nosotros poderlo tratar de manera adecuada y si hay responsabilidad determinar de quién es la responsabilidad y que no se esté cortando la pita por el lado más débil sino que cada quien asuma la responsabilidad que le corresponde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien solicito al Pleno del Concejo los que estén de acuerdo en la solicitud de informe detallado y sustentado referente a esta sanción a la Caja Municipal de Ica de aproximadamente 600 mil nuevos

soles para que tomen conocimiento los regidores y poder determinar la gravedad o viceversa referente a este tema, los señores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores, siendo las 10 de la noche de hoy jueves 7 de diciembre, agradecer a los señores regidores asistentes al Pleno del Concejo Municipal, señores funcionarios y público en general dando por terminada la presente sesión ordinaria. Se solicita la dispensa de la aprobación y lectura del acta correspondiente, los señores regidores que estén de acuerdo con la dispensa de la Sesión Ordinaria realizada el día de hoy 7 de diciembre del año 2017 sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Hugo Espino y Juan Vargas; 11 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** 1 voto en contra del Reg. Mario Bonifaz.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** 1 abstención de la Reg. Yasmin Cairo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias señores regidores APROBADO POR MAYORÍA, se da por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las diez y cinco de la noche de hoy 7 de diciembre del año 2017, muchas gracias.